ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 42
Martes 23 de setiembre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 42
Martes 23 de setiembre de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Nájera Abarca, Paola	Méndez Gamboa, Rosaura
Barrantes Chacón, Alexander	Rivera Soto, Kattia
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rojas Guzmán, Pedro
Morera Arrieta, Olga Lidia	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Méndez, Sonia
Alvarado Muñoz, Fabricio	Valverde Méndez, Geison Enrique
Segura Gamboa, David Lorenzo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Brown Young, Rosalía	Pacheco Castro, Alejandro José
Cambronero Aguiluz, Kattia	Ajoy Palma, Melina
Obando Bonilla, Johana	Rojas Salas, María Daniela
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Vindas Salazar, Priscilla	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Carballo Arce, María Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Navas Montero, Gloria
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 41 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 25
EXPEDIENTE N.º 25.036, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N.°4795 DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS 25
EXPEDIENTE N.º 22.878, REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084, DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, LEY DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES 26
EXPEDIENTE N.º 24.389, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL 26
EXPEDIENTE N.º 21.540, REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS 30
EXPEDIENTE N.º 23.685, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, COSEVI, Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, INCOFER, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, INCOFER, LEY N.° 7001, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985, Y SUS REFORMAS; Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.° 9635, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS 67
EXPEDIENTE N.° 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.° 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DEL 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA 80

ANEXOS 83

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 42.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 41

Discusión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 41 del 22 de setiembre del 2025.

En relación con el acta de la sesión extraordinaria número 40 se debe registrar que corresponde al jueves 18 de setiembre del 2025 para lo que corresponda.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Esta Presidencia informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado cuatro puestas a despacho, las que se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Vamos a iniciar la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge, por cinco minutos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Señor presidente, con todo respeto le solicito ordenar el Plenario.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí. Les solicito a los diputados y diputadas, por favor, ocupar sus respectivas curules.

Por favor, ocupar sus respectivas curules para iniciar las intervenciones de control político.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Señor presidente, mi tiempo, por favor.

Buenas tardes, señoras y señores diputados; prensa, personal de apoyo y muy especialmente a las personas que nos escuchan por los diferentes medios.

Señores diputados, les pido disculpas, pero mi costumbre es escuchar y que me escuchen.

Hace unos días un colega diputado dijo aquí que, en resumen, en materia fiscal existe un problema serio y que este Gobierno quiere minimizarlo, que quiere buscar culpables o patear la bola. Ajá, así es la cosa.

Nada más alejado de la realidad, las cifras de la Administración Chaves Robles son claras. La disciplina fiscal paga, primero lo primero. La deuda está bajando en relación con el tamaño de la economía. Un indicador ampliamente utilizado a nivel internacional, la deuda como porcentaje del PIB pasó del sesenta y tres por ciento en diciembre del 22 al cincuenta y siete punto tres por ciento en julio del 2025, casi un seis por ciento menos.

Esto no es cuento, es una trayectoria en términos económicos, es una tendencia y les pido que si pueden imaginar que imaginen un gráfico con una línea recta descendente dos por ciento cada año.

Esto no es un cuento, como dije. En esta Administración la acumulación de la deuda se desaceleró, la responsabilidad fiscal nos permitió retornar a un nivel por debajo del sesenta por ciento del PIB, abriendo un espacio para priorizar inversiones y fortalecer servicios públicos de una forma fiscalmente responsable.

Segundo, financiar inversión pública con deuda es una práctica estándar y sensata. Los países serios calzan los activos de larga vida como carreteras, hospitales o escuelas con pasivos a largo plazo. Esto es lo más lógico que hay, tal y como lo estamos haciendo.

La clave es que el rendimiento social de los proyectos supere el costo de la deuda y que quede obra, deuda para inversión bien diseñada que multiplica el crecimiento y el empleo.

Tercero, tenemos un serio problema con el costo del endeudamiento, sí. Tenemos que encararlo sin dobles discursos. La deuda costarricense es cara, y aquí la ironía, cuando Hacienda busca usar la tarjeta de crédito barata como eurobonos, debe venir a la Asamblea a pedir permiso.

No entiendo cómo puede haber grupos que bloquean el acceso al crédito barato si es lo más sano. Y a ustedes les digo, diputados, cada no le cuesta millones de colones en pago de intereses al país que podríamos estar destinando a educación, seguridad y salud.

¿No es lo que hacemos todos, incluso en el ámbito familiar, cuando tenemos una deuda cara que no podemos pagar? Es solicitar una amortiguación o una refundición de deudas que nos permita aumentar plazo y reducir intereses.

Cuarto, coincido con el llamado de revisar exoneraciones tributarias, pero basta de abrir huecos en la base tributaria. Revisar significa medir, depurar, cerrar lo que no cumple objetivos, ser eficientes. No significa agregar más o generar más privilegios como pretenden algunos.

Aquí se han presentado cerca de setenta iniciativas, oiga, hemos presentado en este Plenario más de setenta iniciativas que buscan crear o ampliar las exoneraciones de impuestos. Esto erosiona los ingresos del Estado y termina exigiendo más deuda para financiar los servicios públicos que demandan los costarricenses.

Solo hay una forma de hacer las cosas bien, o aumentamos ingresos o reducimos gastos. Hay un tema de responsabilidad de este Plenario reduciendo los ingresos, que se ha mencionado aquí antes, incluso yo, varias veces.

Pedir más gasto social mientras se recortan los ingresos del Estado es una incoherencia. Si bajamos los ingresos, sin compensación, alguien pagará la cuenta con más deuda y menos servicios.

La ruta responsable está clara: mantener superávits primarios, priorizar inversión de alto impacto, aprobar a tiempo el financiamiento más barato y aumentar la eficiencia del gasto para que cada colón rinda más y ojalá no se lo roben.

Costa Rica ya demostró que la disciplina fiscal paga, hoy la deuda bajó y la economía respira. Sigamos por la senda de la coherencia, menos intereses, más obra, mejores servicios. Ese es el deber que tenemos con todos los costarricenses.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada Obando Bonilla, Johana.

Diputado Barrantes Chacón, Alexander, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados, , pueblo costarricense, hoy quiero hablarles de un tema que está frente a nuestros ojos y que marcará el futuro de nuestro país: el uso de la tecnología en el sector agropecuario.

Hace décadas el mundo presenció la Revolución Industrial, a través de ella, las técnicas para la agricultura y la pesca y se transformaron con maquinaria y nuevas herramientas. Ahora estamos presenciando una nueva revolución, la revolución tecnológica.

Esta herramienta debe estar al alcance del sector. Es urgente fijar una política evolutiva y permanente que trascienda gobiernos y brinde apoyo constante mediante programas técnicos especializados.

El sector agropecuario dejó de ser atractivo para las nuevas generaciones, sin embargo, con la tecnología, los jóvenes podrían volver a asumir estos retos y convertirse de nuevo en agroempresarios modernos. Ya no se trata de agricultores bajo el sol. En muchos países el trabajo en el campo se transformó gracias a la digitalización.

Hoy no es necesario recorrer hectáreas de campo para inspeccionar cultivos. Con drones, *big data* directa con precisión nos puede decir cómo y cuándo aplicar fertilizante y plaguicidas; incluso, medir humedad del suelo

o analizar plagas y enfermedades. Estas prácticas de precisión aumentan la eficiencia y reducen el impacto ambiental.

El riego automatizado, la biotecnología y las técnicas biométricas permiten más producción con menos costos, mayor rentabilidad y mayor sostenibilidad. Además, el uso de aplicaciones digitales, GPS, asistencia técnica en línea que permite también diagnósticos virtuales ya no es futuro, hoy es presente.

Otra opción es la agricultura en ambientes controlados con manejo de humedad, fertilización, iluminación, clima artificial, maximiza los espacios, aumenta los rendimientos, aumentan la productividad, incluso dentro de ciudades.

Estamos frente a un sector agropecuario moderno, tecnológico, científico, pero que sigue cargado de desafíos enormes y nuestra seguridad alimentaria depende de ello.

Por eso debemos dotar a los agricultores de hoy y del mañana con ciencia, tecnología y conocimiento para que sus unidades productivas sean modernas, rentables y sostenibles.

Que la tecnología sea la aliada que permita al sector agropecuario crecer, innovar y garantizar nuestro plato de comida en cada mesa de los costarricenses.

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/AUD-20250922-WA0110.m4a

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Luego de la jornada tan importante que tuvimos ayer, que no fue un tema menor, pues bueno, ahora toca comenzar a hablar de otros temas que

también son fundamentales en el quehacer costarricense y hoy quiero hablar del tema de la electromovilidad como una acción que llegó a nuestro país y no se detiene.

Y es que el avance tan significativo que tenemos en la flota de vehículos particulares eléctricos nos demanda urgentemente la necesidad de poder tener en todo el territorio nacional mayor cantidad de cargadores rápidos.

Ha habido toda una discusión a partir del proyecto que presenté, el 24.171, en conjunto con otras diputaciones, que lo que busca es abrir la posibilidad de que terceros puedan hacer inversiones de cargadores rápidos en el territorio costarricense.

En este momento hay que dejar claro que esas inversiones la ley las ha delegado única y exclusivamente en las empresas distribuidoras, teniendo así un grave problema y es que no existe la capacidad de inversión por parte de todas las distribuidoras para poder tener una mayor cantidad de cargadores eléctricos.

El proyecto o esta iniciativa se presentó desde el año pasado y fue votada por la mayoría…, de forma afirmativa por la mayoría de las diputaciones de la Comisión de Ambiente. Por desgracia tuvimos en ese momento un tropiezo y tratando de frenar el proyecto de ley que pudimos de alguna forma conversar y llegar a un acuerdo, pero sin duda este proyecto de ley es urgente.

No es un tema menor que más de treinta y cinco mil vehículos eléctricos estén circulando en Costa Rica. El proyecto de ley estaba para quemar segundo día de mociones 137 y fue enviado a consulta por una fracción legislativa cuando ya ese texto había sido consultado.

Yo quiero solicitarles a todas las fracciones la urgencia de resolverles a más de treinta mil costarricenses una necesidad que tienen, que no se vale en este momento componendas políticas simplemente por un disgusto, sino que sí es necesario que ese proyecto de ley avance y que, por favor, se incluya en la agenda del Plenario legislativo.

Ya pasó el período de consultas de este proyecto, hay un apoyo de más de quince mil firmas solicitando el avance del proyecto de ley que será presentado próximamente por la Asociación de Movilidad Eléctrica y sin duda hay cosas que las diputaciones no nos podemos cuestionar y es cuando un grupo de costarricenses nos está solicitando algo en particular tenemos que resolverle. Así que yo esperaría que, por favor, ese proyecto siga el trámite correspondiente.

Quiero agradecer al diputado Vargas, Luis Diego Vargas, por supuesto, que apoyó con varias mociones que hemos analizado y también dejar claro que tanto el criterio de la Asociación de Movilidad como el criterio del Minae han sido positivos en esta segunda consulta, por lo tanto, lo que queda es avanzar en el mismo y proporcionar no solamente una seguridad a las personas que utilizan vehículos eléctricos, sino generar tanto que hablamos de atracción de inversión y tanto que hablamos de mercados abiertos y tanto que hablamos de la posibilidad de generar empleo.

Este proyecto de ley permite todas esas alternativas, atracción de inversión, empleo y solución a una necesidad que tienen los costarricenses, además de una ampliación de un mercado que estaba en monopolio, como es el de la distribución, hacerlo un mercado abierto.

Entonces, a mí me sorprende que la fracción llamada liberal sea la que se esté oponiendo en este momento a ese proyecto de ley.

Así que reitero la necesidad de seguir avanzando en el mismo y lograr una aprobación lo más rápido que se pueda para que los usuarios de vehículos eléctricos, que no solamente son particulares, sino son personas en su mayoría que trabajan con su carro, puedan tener la mayor cantidad de cargadores rápidos en Costa Rica.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hablarle a la ciudadanía en esta tarde sobre la trascendencia de lo que ocurrió en la votación del día de ayer en este Plenario, en la cual asistieron cincuenta y cinco señores diputados y diputadas.

Sumamente importante porque eso demuestra el principio democrático en nuestro país, actuando de manera clara hacia la población, con las discusiones en contra y a favor, y el resultado que tuvimos.

El resultado es sumamente importante, porque una mayoría de los señores diputados votamos, treinta y cuatro votos fueron la mayoría, aunque no alcanzó los treinta y ocho votos para levantar el fuero de improcedibilidad.

Sin embargo, es muy importante hacer un análisis de carácter técnico en cuanto a la trascendencia de este asunto, porque el señor Rodríguez Vives, que está de coimputado en esta causa, sí renunció a esa situación del fuero que cobija al funcionario público que tiene un puesto y una actividad determinada durante un proceso de esta naturaleza.

El delito que se imputa es un delito de carácter penal, pero, por supuesto, en la condición de un funcionario público. Tanto Rodríguez Vives como el presidente de la República están formalmente acusados por esos delitos, con la diferencia que Rodríguez Vives renuncia a esa protección y se somete a proceso.

El tema va a ser sumamente importante porque qué va a declarar el señor Rodríguez Vives, cómo va a manejar su proceso, el defensor que tiene él no es el mismo que tiene el presidente de la República, y por otro lado es evidente que el presidente de la República lo que quiere es levantar un vallado para no ser juzgado de un delito tan serio como el que se le imputa.

Los hechos son sumamente delicados, la acusación está bien formada, cumple con todos los requisitos del artículo 303 del Código Procesal Penal, y no solo porque se calificó así de esa manera, sino porque la mayoría de los magistrados de Corte Plena así lo establecieron y por eso vino el caso a la Asamblea Legislativa.

Así que no tiene el Gobierno ni los señores diputados, que lo han apoyado, sentirse como muy contentos porque el hombre sigue imputado, el hombre sigue acusado y tiene otra cantidad de hechos que le han sido imputados también, reitero, por las cuales posiblemente y en breve también va a ser juzgado.

Pero sí demuestra que el presidente de la República, a pesar de todos sus discursos de odio, de la malacrianza con que él se presenta, que pareciera ser muy valiente, pues, en realidad no es tan valiente, porque se está escudando en un fuero constitucional que se respetó aquí en la Asamblea Legislativa. Ese tema es sumamente importante, porque debemos defender el Estado de derecho costarricense, si no fuera por eso, no habría votaciones libres y votaciones a favor y en contra en esta Asamblea Legislativa.

El principio de libertad es fundamental; los principios del debido proceso son esenciales y al presidente aquí no le íbamos a juzgar, porque eso le corresponde a la Corte Suprema de Justicia.

Y aplaudimos el esfuerzo del derecho, el esfuerzo de la justicia en Costa Rica, el esfuerzo del fiscal general, porque ellos han hecho una labor delicada en la relación de hechos, en la fundamentación de la acusación, en los elementos de juicio que vienen a sostener esa acusación.

Así que, Dios bendiga a Costa Rica por la democracia.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Arias Sánchez, Rodrigo.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Gracias, presidente, y gracias por el espacio, por cederme este tiempo.

La semana pasada me referí al mal estado en que se encuentra el deporte en nuestro país, tanto desde la infraestructura como en la gestión del deporte en sí.

Uno de los aspectos que me llama más poderosamente la atención y que he señalado es el matiz politiquero con que al parecer se toma la decisión de la asignación de la fecha de los Juegos Nacionales y de la sede para el 2026.

Al revisar el reglamento de asignación de la sede de la etapa final de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, es evidente que existe un gran vacío en la forma que se definen estas sedes. Si bien se establece la información que se debe aportar por parte de los cantores interesados en ser sede de unos Juegos Nacionales, esto no se define de forma clara y precisa en qué criterio se debe basar la Unidad de Programas y Proyectos del Icoder al realizar un análisis de propuestas y emitir un criterio técnico para que el Consejo Nacional de Deportes tome finalmente la decisión.

Esto realmente no brinda seguridad y certeza a aquellos cantones que se esfuerzan e inviertan en deporte para optar a ser Juegos Nacionales, lo cual deja cabida a que la decisión pase por un asunto meramente político, como ha sucedido ahora. Y hay un asunto que aqueja al deporte, es que este no se puede politizar. De continuar así, el deporte nacional no se desarrollará como debe.

Ustedes recuerdan que los Juegos se desarrollaban en julio de cada año, bueno, ahora deciden hacerlo una semana antes de las elecciones nacionales, y esto sin pasar todos estos tamices que deben de pasar, todos estos procesos, entiendo que va el presidente a Limón y dice, bueno, vamos a hacer los Juegos Nacionales acá en Limón. Eso lo decía yo la semana pasada.

Y yo quiero aclarar aquí que no es mi intención de que no se organicen los Juegos Nacionales en Limón. Por supuesto que me encanta que se organicen en Limón, entiendo el biotipo de cada uno de los habitantes de Limón, entiendo la capacidad que tiene esta provincia para…, es una provincia en donde el deporte se respira, es parte de su cultura.

Hace unos días me enteré que se le denominó con el título de Región Americana del Deporte, bueno, es que Limón es una marca deportiva que no se encuentra en ningún otro lado del país y nos encontramos con grandes deportistas.

Me acuerdo don Rodrigo Kenton, un entrenador, pero que fue un atleta, un futbolista; Leroy Lewis, Sharolyn Scott, atleta de 400 metros, Nery Brenes, Juan Cayasso, y últimamente los excelentes deportistas que han estado representando.

Eso no significa que yo esté en contra de los Juegos, eso lo quiero dejar claro. El problema es que se esté politizando, que estemos dándole matiz político a un evento que tiene que ser no político, que tiene que ser un evento para que se desarrolle una provincia.

¿Y por qué digo esto? Porque ya conozco la experiencia, probablemente con estas inversiones que se están haciendo en infraestructura, una cantidad de recursos importantes que los está invirtiendo desde el Inder, lo cual lo agradezco, deben ser planificados, pero deben ser construidos con la infraestructura de alta calidad, una infraestructura que reúna los estándares correspondientes, con recursos para el mantenimiento, pero también para la gestión de futuros programas en esa provincia.

No se trata únicamente de ir a hacer política y es que eso le exijo al Icoder y les exijo a quienes dirigen el deporte y a quienes dirigen este país, que tenemos que crear la ruta del deporte, pero una ruta no ficticia, como lo que hemos estado trabajando en los últimos tiempos.

El deporte no puede convertirse en una plataforma política, y eso debe quedar claro aquí y en cualquier lugar de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Para solicitar un receso para nuestra fracción de hasta diez minutos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

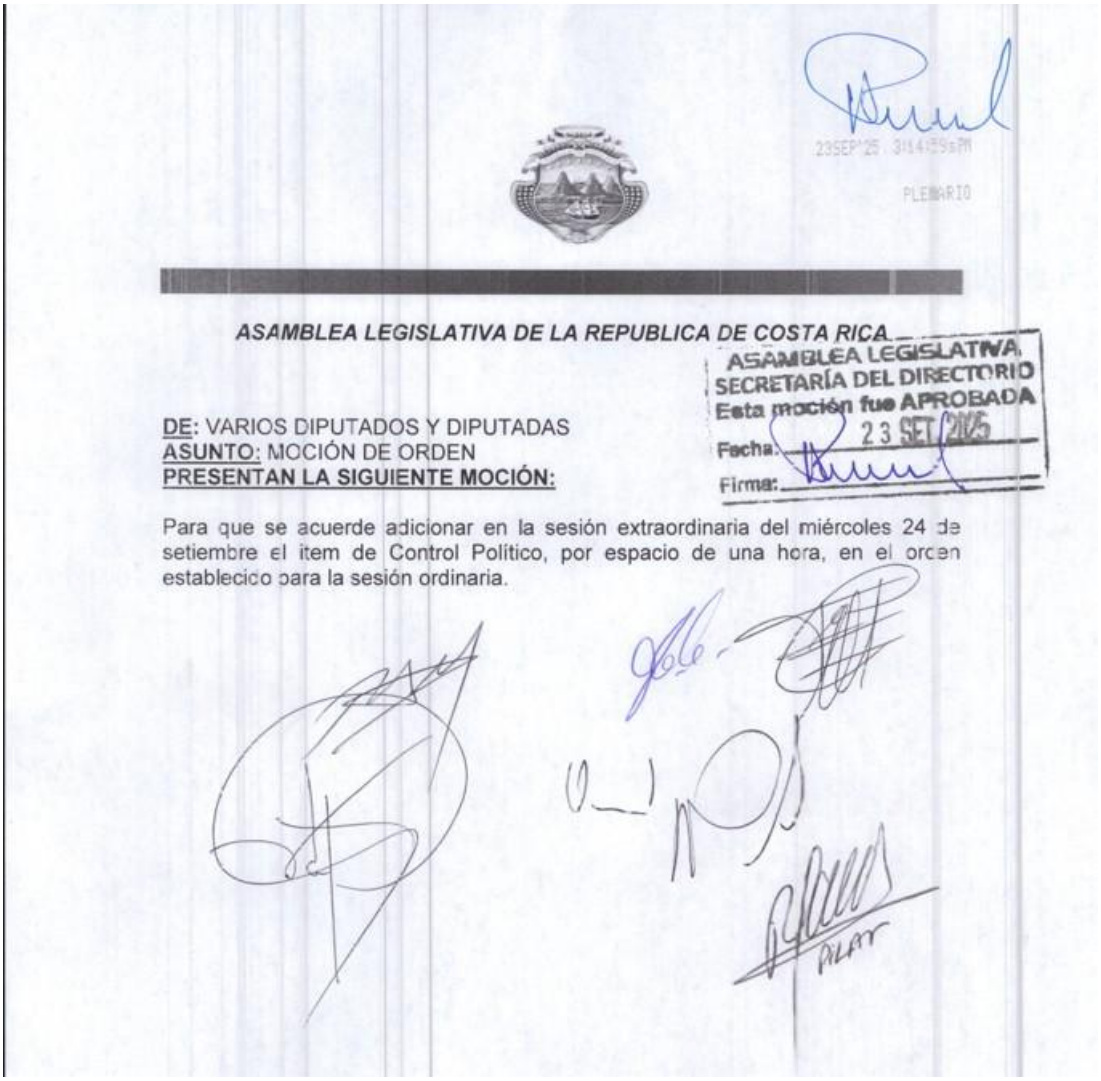
Se decreta un receso de hasta diez minutos a favor de la fracción del Partido Liberación Nacional.

Ha vencido el receso.

Voy a solicitarles a los jefes o jefas de fracción, por favor, venir aquí a la mesa principal y voy a decretar un receso adicional de hasta diez minutos, por favor.
Ha vencido el receso, vamos a continuar con…, ha vencido el receso, vamos a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de orden en relación con la sesión extraordinaria del miércoles 24 de setiembre del 2025 que el primer secretario dará lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET 2025
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE ORDEN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde adicionar en la sesión extraordinaria del miércoles 24 de setiembre el item de Control Político, por espacio de una hora, en el orden establecido para la sesión ordinaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Castro Mora, Vanessa; diputada Alfaro Molina, Rocío.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN SESION EXTRAORDINARIA 24 SEPT

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

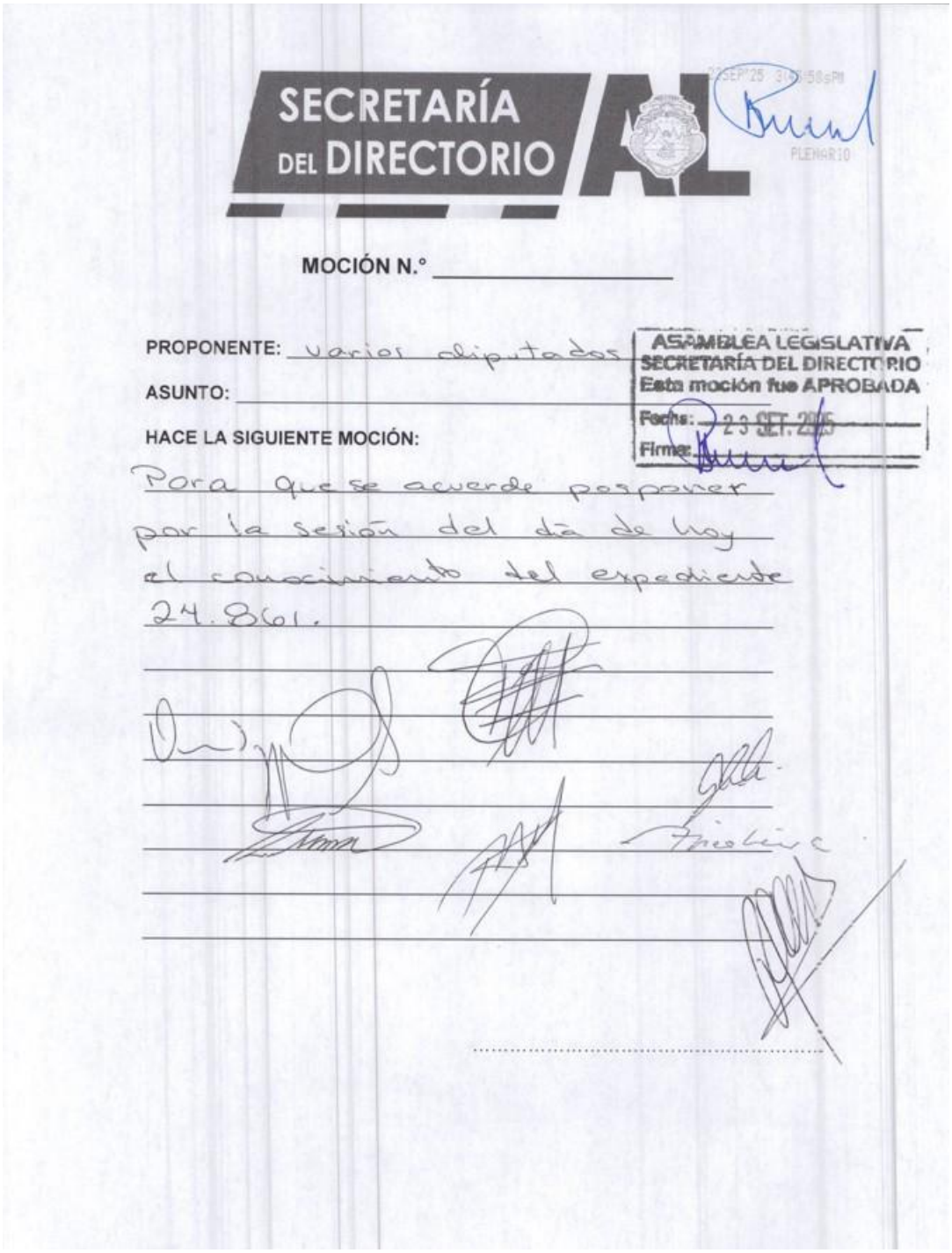
No-Votación (Total: 2)

Morales Díaz, Manuel Esteban	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Se ha presentado otra moción de orden que le solicito al primer secretario, por favor, darle lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: varios diputados

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

Para que se acuerde posponer por la sesión del día de hoy el conocimiento del expediente 24.861.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída. Discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Cambronero Aguiluz, Kattia; diputada Méndez Gamboa, Rosaura; diputada Larios Trejos, Alejandra.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION EXP 24861

A Favor (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

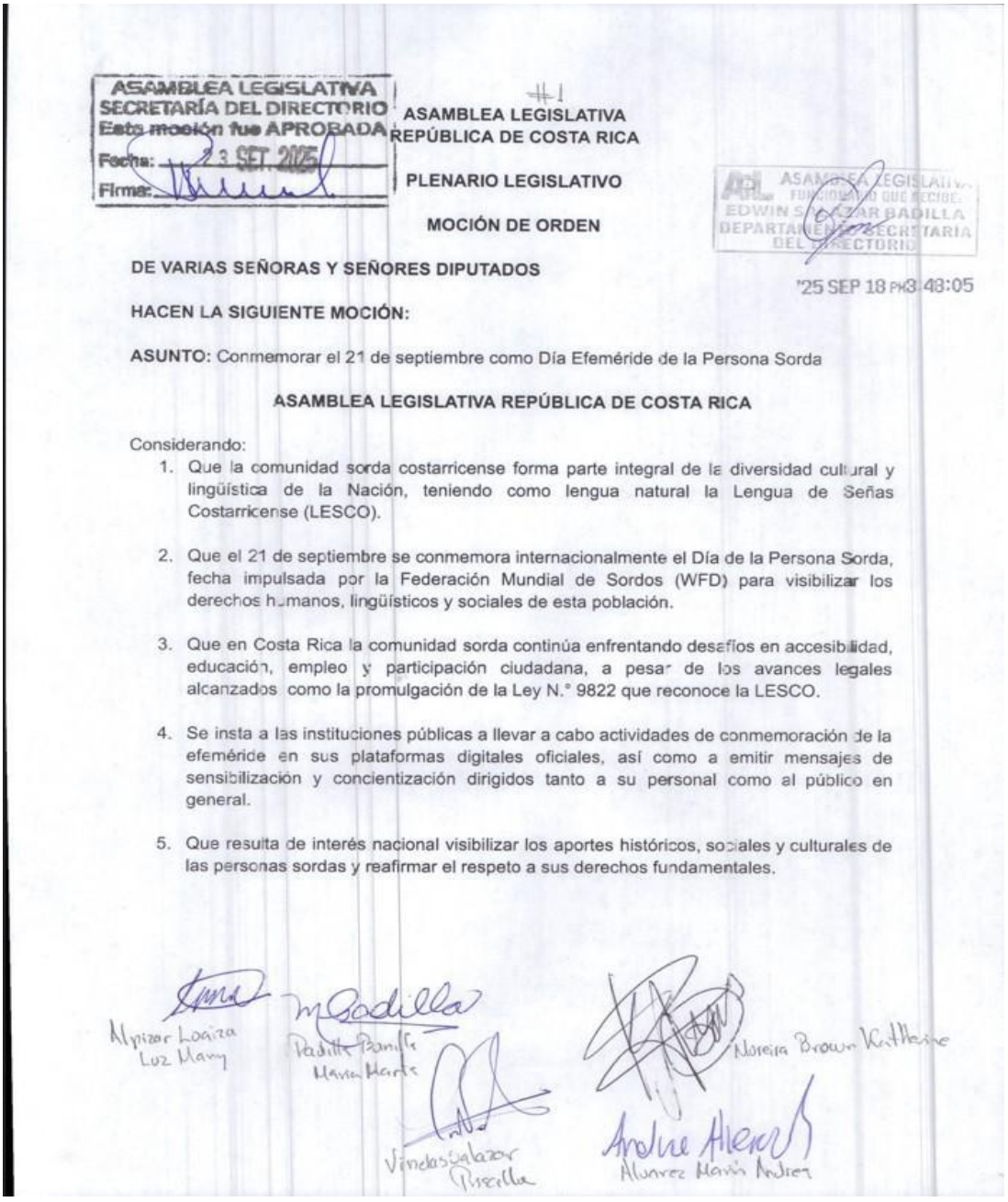
No-Votación (Total: 1)

Morales Díaz, Manuel Esteban

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, para conmemorar el 21 de setiembre como Día Efeméride de la Persona Sorda, que el primer secretario dará lectura a la moción.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SOLÍS BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
'25 SEP 18 PM3:48:05

MOCIÓN DE ORDEN

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASUNTO: Conmemorar el 21 de septiembre como Día Efeméride de la Persona Sorda

ASAMBLEA LEGISLATIVA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Considerando:

1. Que la comunidad sorda costarricense forma parte integral de la diversidad cultural y lingüística de la Nación, teniendo como lengua natural la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).

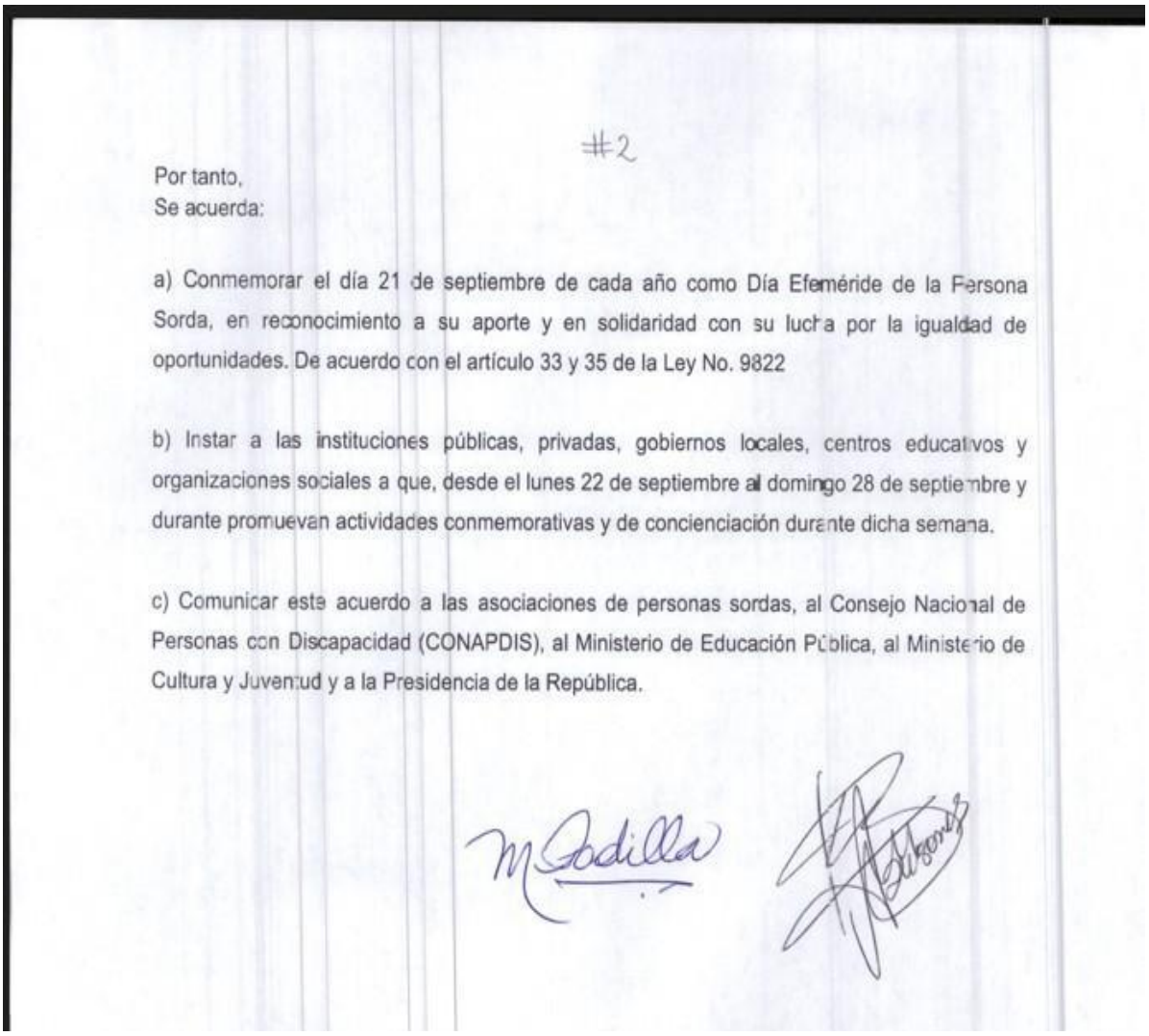
2. Que el 21 de septiembre se conmemora internacionalmente el Día de la Persona Sorda, fecha impulsada por la Federación Mundial de Sordos (WFD) para visibilizar los derechos humanos, lingüísticos y sociales de esta población.

3. Que en Costa Rica la comunidad sorda continúa enfrentando desafíos en accesibilidad, educación, empleo y participación ciudadana, a pesar de los avances legales alcanzados como la promulgación de la Ley N.° 9822 que reconoce la LESCO.

4. Se insta a las instituciones públicas a llevar a cabo actividades de conmemoración de la efeméride en sus plataformas digitales oficiales, así como a emitir mensajes de sensibilización y concientización dirigidos tanto a su personal como al público en general.

5. Que resulta de interés nacional visibilizar los aportes históricos, sociales y culturales de las personas sordas y reafirmar el respeto a sus derechos fundamentales.

Alpízar Loaiza Luz Mary
Badilla Zamora María Marta
Vindas Salazar Priscilla
Moreira Brown Katherine
Alvarez Marín Andrea



#2

Por tanto,
Se acuerda:

a) Conmemorar el día 21 de septiembre de cada año como Día Efeméride de la Persona Sorda, en reconocimiento a su aporte y en solidaridad con su lucha por la igualdad de oportunidades. De acuerdo con el artículo 33 y 35 de la Ley No. 9822

b) Instar a las instituciones públicas, privadas, gobiernos locales, centros educativos y organizaciones sociales a que, desde el lunes 22 de septiembre al domingo 28 de septiembre y durante promuevan actividades conmemorativas y de concienciación durante dicha semana.

c) Comunicar este acuerdo a las asociaciones de personas sordas, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Cultura y Juventud y a la Presidencia de la República.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Buenas tardes, compañeros y compañeras, muchas gracias presidente.

Esta moción ha sido presentada en conjunto de las diputaciones que conformamos la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor.

El Día de las Personas Sordas busca reconocer, visibilizar y valorar a una comunidad que a lo largo de la historia ha hecho aportes fundamentales a

nuestra sociedad. Antes que nada, quiero enviar un saludo especial a todas las personas sordas que nos acompañan hoy y formaron parte de esta moción: a Daniela, Liliana, Carolina, Víctor, Milena, Janina, Olga, Jasmina, Franklin, María, Allan y muchas personas más, un saludo afectuoso y un abrazo.

El 21 de setiembre, además de no solo ser el Día de la Persona Sorda, es el Día Internacional de la Paz y quiero tomar un momento para recordar que la paz no es solo la ausencia de la guerra, la paz también es inclusión, respeto y solidaridad. Es abrir espacios para quienes históricamente han sido invisibilizados, reconocer sus luchas y acompañarlos en su derecho a desarrollarse.

Quiero subrayar que declarar este día es un acto de justicia, de reconocimiento y de compromiso con una sociedad más equitativa.

Esta moción busca honrar aportes históricos, sociales y culturales, que este día sirva para escuchar con atención, valorar con el corazón y actuar con empatía hacia quienes han enfrentado barreras para hacerse visibles y ser reconocidos, y también hacer justicia por aquellas personas que han sido discriminadas por a o por be situación que tengan una discapacidad.

Celebremos entonces a la comunidad sorda y a cada persona que nos inspira a construir un país más humano.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Castro Mora, Vanessa.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONMEMORACION DIA 21 SET DE LA PERSONA SORDA

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

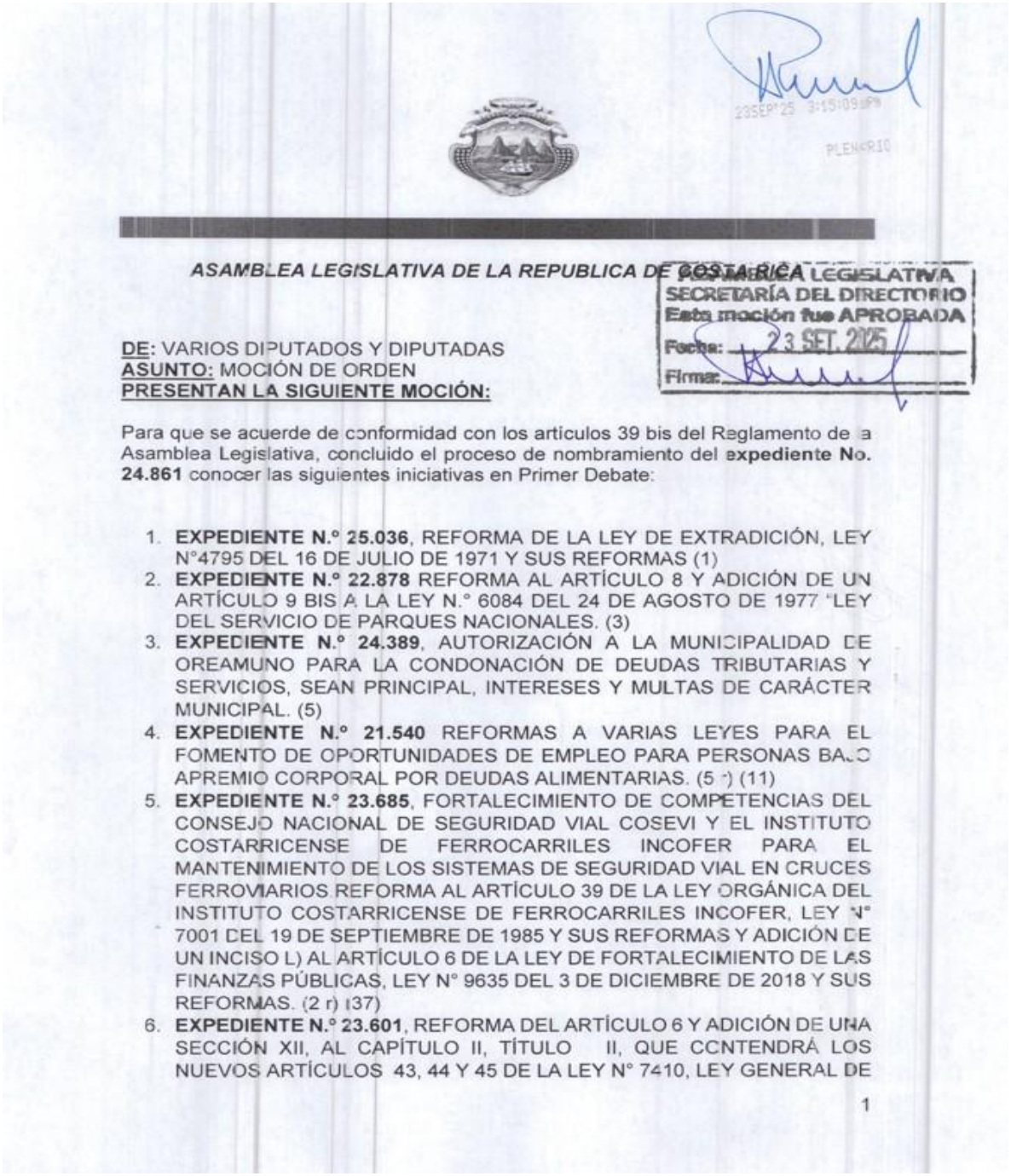
No-Votación (Total: 2)

Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de posposición, que la Primera Secretaría dará lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

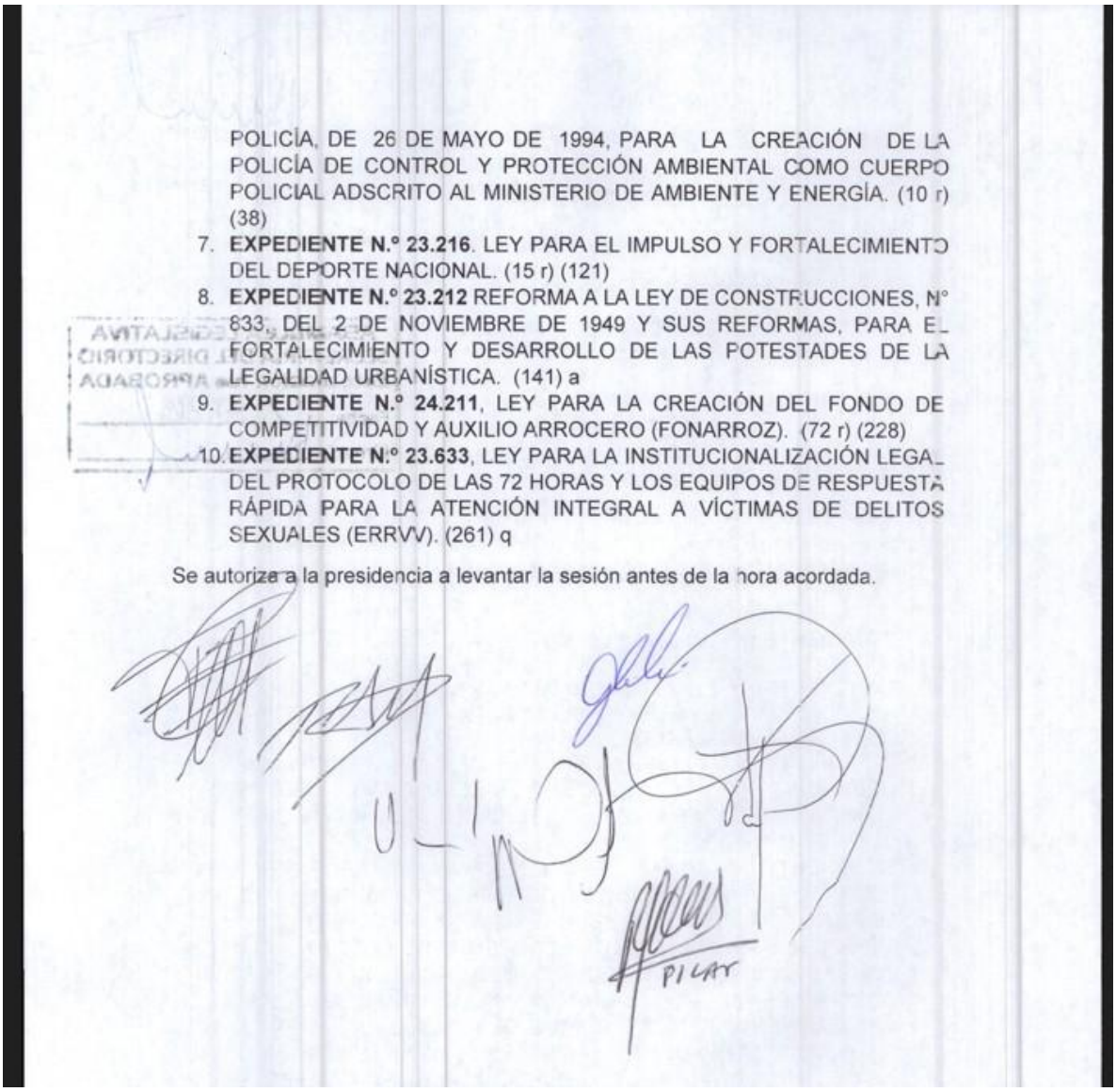
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE ORDEN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de a Asamblea Legislativa, concluido el proceso de nombramiento del **expediente No. 24.861** conocer las siguientes iniciativas en Primer Debate:

1. **EXPEDIENTE N.º 25.036**, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N°4795 DEL 16 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS (1)
2. **EXPEDIENTE N.º 22.878** REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977 "LEY DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES. (3)
3. **EXPEDIENTE N.º 24.389**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL. (5)
4. **EXPEDIENTE N.º 21.540** REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS. (5 ·) (11)
5. **EXPEDIENTE N.º 23.685**, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. (2 r) 137)
6. **EXPEDIENTE N.º 23.601**, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N° 7410, LEY GENERAL DE

1



POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (10 r) (38)

7. **EXPEDIENTE N.º 23.216**. LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL. (15 r) (121)
8. **EXPEDIENTE N.º 23.212** REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, N° 833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS POTESTADES DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. (141) a
9. **EXPEDIENTE N.º 24.211**, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). (72 r) (228)
10. **EXPEDIENTE N.º 23.633**, LEY PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN LEGAL DEL PROTOCOLO DE LAS 72 HORAS Y LOS EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES (ERRVV). (261) q

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

PICADO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Acuña Soto, Jonathan.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Segura Gamboa, David Lorenzo

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 25.036, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N.°4795 DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

Retomamos la discusión en trámite de primer debate.

De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria número 40, celebrada el 18 de setiembre del 2025 y los alcances del artículo 148 bis, se les informa que las señoras y señores diputados pueden presentar mociones de fondo desde el momento de este anuncio y hasta las dieciocho horas correspondientes al cierre de la sesión ordinaria del Plenario legislativo o cierre administrativo de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 22.878, REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.º 6084, DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, LEY DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES

Retomamos la discusión en trámite de primer debate.

De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria número 40, celebrada el 18 de setiembre del 2025 y los alcances del artículo 148 bis, se les informa que las señoras y señores diputados pueden presentar mociones de fondo desde el momento de este anuncio y hasta las dieciocho horas correspondientes al cierre de la sesión ordinaria del Plenario legislativo, o el cierre administrativo de la Secretaría del Directorio.

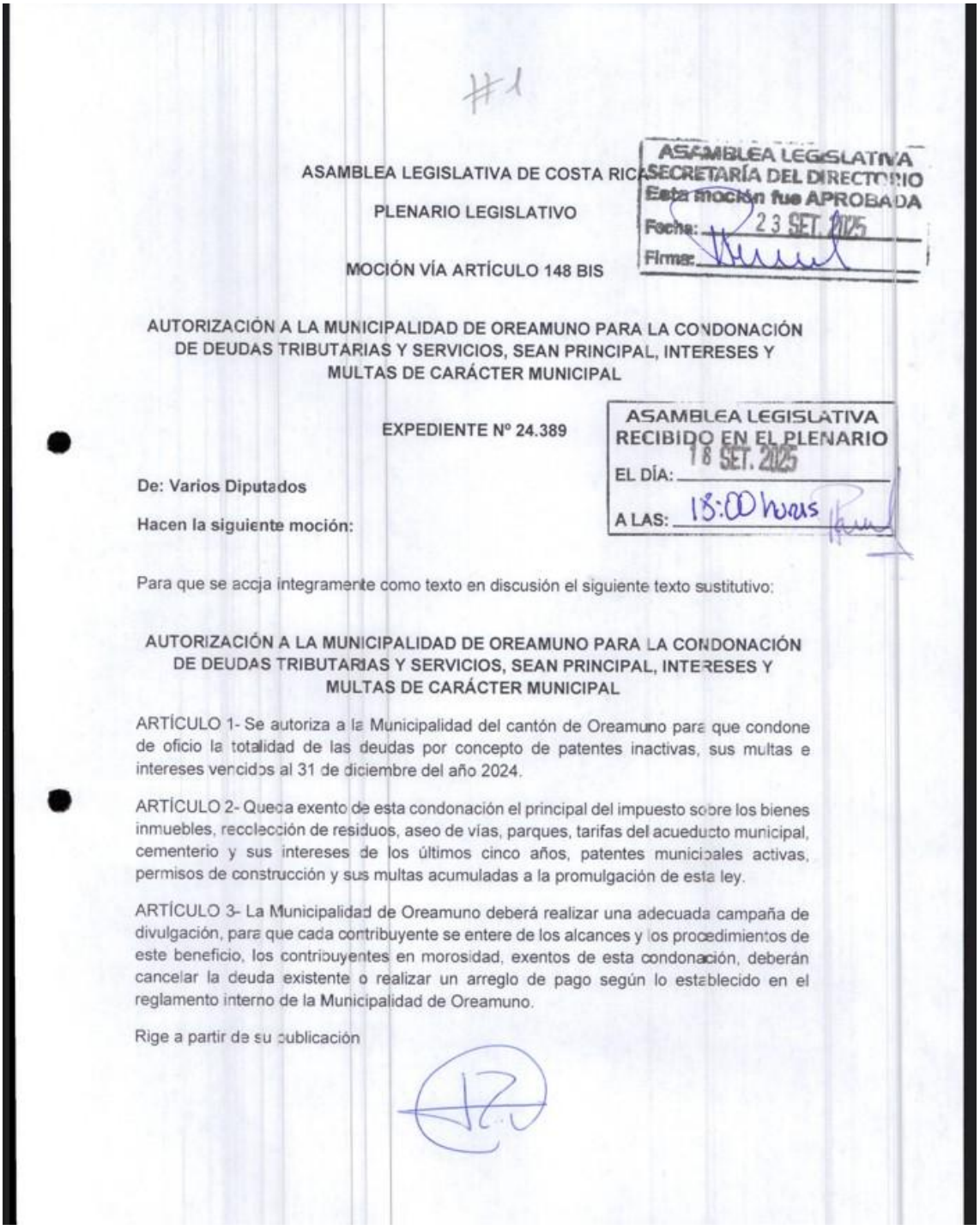
EXPEDIENTE N.º 24.389, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, se avisa que se han presentado un total de una moción de fondo. Procedemos de inmediato a su conocimiento.

Conforme con el párrafo tercero y cuarto del artículo 148 bis, los proponentes en conjunto dispondrán de hasta cinco minutos para referirse a su propuesta. También podrá hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

Le solicito al primer secretario proceder a leer la moción.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

EXPEDIENTE Nº 24.389

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 18 SET. 2025
A LAS: 18:00 horas

De: Varios Diputados

Hacen la siguiente moción:

Para que se acoja íntegramente como texto en discusión el siguiente texto sustitutivo:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad del cantón de Oreamuno para que condone de oficio la totalidad de las deudas por concepto de patentes inactivas, sus multas e intereses vencidos al 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 2- Queda exento de esta condonación el principal del impuesto sobre los bienes inmuebles, recolección de residuos, aseo de vías, parques, tarifas del acueducto municipal, cementerio y sus intereses de los últimos cinco años, patentes municipales activas, permisos de construcción y sus multas acumuladas a la promulgación de esta ley.

ARTÍCULO 3- La Municipalidad de Oreamuno deberá realizar una adecuada campaña de divulgación, para que cada contribuyente se entere de los alcances y los procedimientos de este beneficio, los contribuyentes en morosidad, exentos de esta condonación, deberán cancelar la deuda existente o realizar un arreglo de pago según lo establecido en el reglamento interno de la Municipalidad de Oreamuno.

Rige a partir de su publicación

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, Paola.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Como diputada representante de la provincia de Cartago, soy consciente del trabajo que realizan las municipalidades de esta provincia para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Por eso, en atención a la solicitud de la Municipalidad de Oreamuno, hemos impulsado esta iniciativa de ley que tiene como objetivo autorizar a dicha Municipalidad para condonar la deuda tributaria y de servicios de sus administrados, específicamente principales multas por mora e intereses, excluyendo de esta condonación, el impuesto de bienes inmuebles y patentes para llevar alivio económico a los contribuyentes y, de esta forma, a partir de una política de incentivos tributarios, mejorar la recaudación hacendaria de esta corporación municipal.

Por un error material, el texto que se había aprobado previamente habilitaba la exoneración hasta el año 2021, sin embargo, la voluntad de la Municipalidad era que este periodo se ampliara hasta 2024 y esto es lo que el texto corrige. Reitero, acorde con la voluntad de la Municipalidad de Oreamuno.

Es por eso, compañeras, compañeros, que de manera muy respetuosa les solicito votar de manera afirmativa esta iniciativa y poder apoyar de la mejor manera a la Municipalidad de Oreamuno.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Alfaro Molina, Rocío; diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO TEXTO SUSTITUTIVO EXP 24389

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Castro Mora, Vanessa De Paul	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Informo que hemos conocido todas las mociones de fondo pendientes. Se ordena remitir el texto actualizado a consulta obligatoria y a publicación en el diario oficial La Gaceta.

EXPEDIENTE N.º 21.540, REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

Luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, aviso que se han presentado un total de cinco mociones de fondo. Procedemos de inmediato a su conocimiento.

Se ha presentado una moción de orden, que solicito al primer secretario dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

Expediente 21.540, Reforma a Varias Leyes para el Fomento de Oportunidades de Empleo para Personas Bajo Apremio Corporal por Deudas Alimentarias.



23SEP'25 4:27:35 PM PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura a moción de fondo que se tramita en el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.540, REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, señor presidente.

Primero quiero saludar a los compañeros arroceros que se encuentran hoy en barra de público. Aquí seguimos nosotros acompañándolos en esta lucha conjunta para poder lograr sacar este proyecto, compañeros arroceros y compañeras, también.

Así que, un saludo fuerte y la lucha y la causa es conjunta para ustedes, compañeros.

Gracias.

Señor presidente, en este caso compañeras y compañeros, esta moción lo que trata es de generar que ya no se realice la reforma a la ley específica de atenciones alimentarias, sino que solo se reforme el Código Procesal de Familia, y qué…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, un segundito.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Sí.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Lo que estamos…, es la moción de dispensa, de lectura.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Es que usted dijo moción 1.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Estamos en discusión de la moción de dispensa recientemente leída.

Discutida.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar la dispensa.

Diputado Acuña Soto, Jonathan; diputada Larios Trejos, Alejandra.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

DISPENSA LECTURA MOCIONES FONDO EXP 21540

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

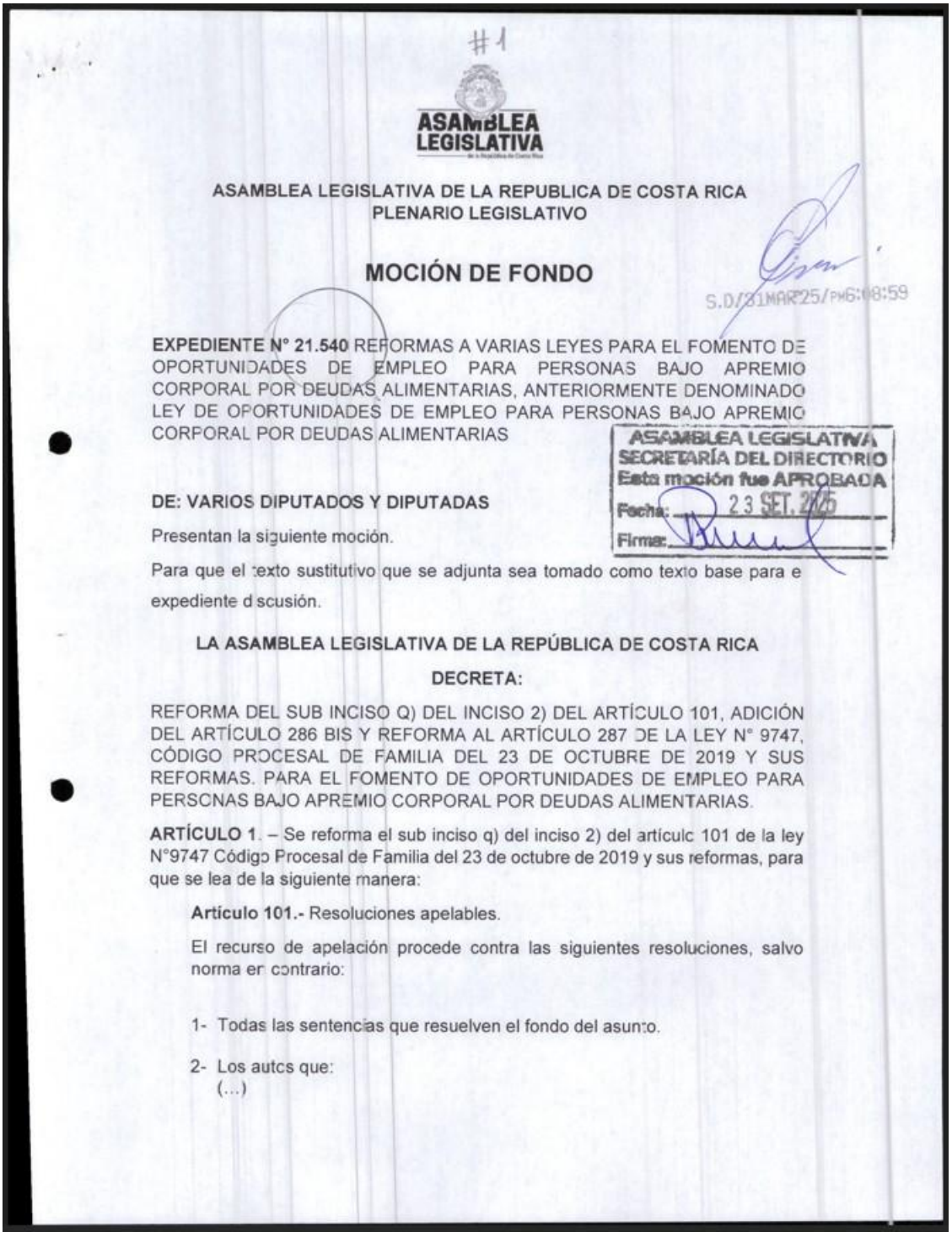
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Castro Mora, Vanessa De Paul	García Molina, Carlos Felipe
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

En discusión, la moción de fondo número 1.



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

S.D./31MAR25/PM6:08:59

EXPEDIENTE N° 21.540 REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presentan la siguiente moción.

Para que el texto sustitutivo que se adjunta sea tomado como texto base para e expediente d scusión.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL SUB INCISO Q) DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 101, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 286 BIS Y REFORMA AL ARTÍCULO 287 DE LA LEY N° 9747, CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 Y SUS REFORMAS. PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS.

ARTÍCULO 1. – Se reforma el sub inciso q) del inciso 2) del artículo 101 de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 101.- Resoluciones apelables.

El recurso de apelación procede contra las siguientes resoluciones, salvo norma en contrario:

1- Todas las sentencias que resuelven el fondo del asunto.

2- Los autos que:
(...)

q) Resuelven sobre los beneficios de pago en tractos, **oferta laboral certificada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** y búsqueda de trabajo en materia alimentaria

(...)

ARTÍCULO 2. – Se adiciona el artículo 286 bis de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 286 bis. - Bolsa de empleo para personas deudoras alimentarias

Se crea la Bolsa de Empleabilidad Laboral para personas deudoras alimentarias, que tiene como objetivos:

1) Promocionar la inserción laboral del obligado alimentario, y

2) El cumplimiento de la obligación alimentaria.

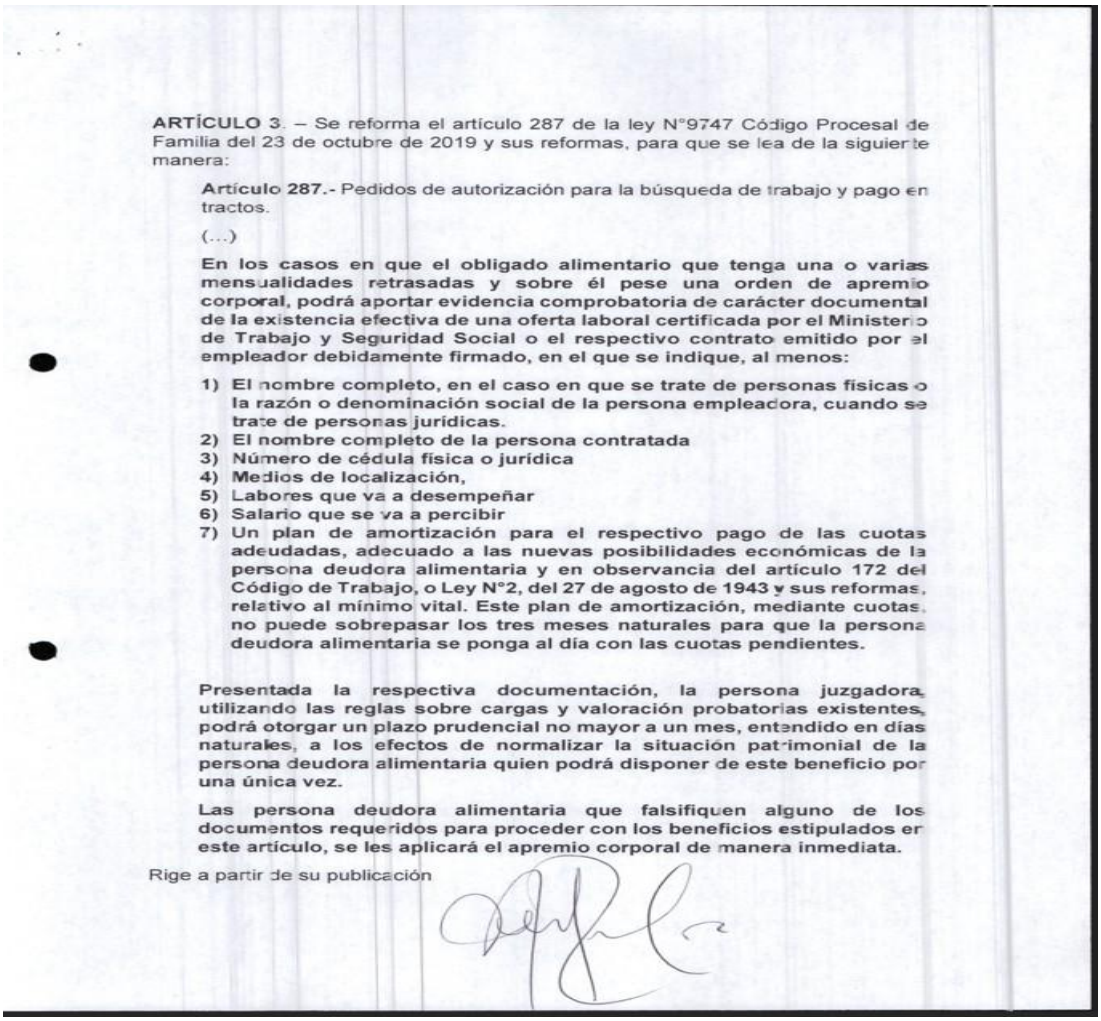
Dicha bolsa de empleabilidad será administrada por la Dirección de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección del Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que deberá coordinar con la Dirección General de Adaptación Social, dependiente del Ministerio de Justicia, en razón de su vinculación con la Administración del Sistema Penitenciario Nacional y con el Poder Judicial como encargado del Sistema de Obligados Alimentarios, todo ello a los efectos de promover la adecuada consecución de sus objetivos.

Podrán ingresar a la bolsa de empleabilidad, aquellas personas deudoras alimentarias que sean remitidas por los juzgados de pensiones alimentarias o familia de país.

El Ministerio de Trabajo, a través de los departamentos de ntermediación Orientación y Prospección de Empleo y el Observatorio del Mercado Labora de la Dirección de Empleo, facilitará la difusión de las ofertas laborales de las entidades públicas, organizaciones y empresas privadas, a fin de promover la empleabilidad de las personas deudoras alimentarias.

La persona deudora alimentaria podrá presentar ante el juzgado correspondiente la gestión de inclusión en la bolsa de empleabilidad, en cualquier etapa del proceso de prestación alimentaria, y estará el juzgado obligado a remitir a la Bolsa de Empleabilidad dicha solicitud dentro del plazo de veinticuatro horas

La persona deudora alimentaria deberá ser incluida en la categoría de grupos de población especial de la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Empleo.



ARTÍCULO 3. – Se reforma el artículo 287 de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 287.- Pedidos de autorización para la búsqueda de trabajo y pago en tractos.

(...)

En los casos en que el obligado alimentario que tenga una o varias mensualidades retrasadas y sobre él pese una orden de apremio corporal, podrá aportar evidencia comprobatoria de carácter documental de la existencia efectiva de una oferta laboral certificada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el respectivo contrato emitido por el empleador debidamente firmado, en el que se indique, al menos:

1) **El nombre completo, en el caso en que se trate de personas físicas o la razón o denominación social de la persona empleadora, cuando se trate de personas jurídicas.**
2) **El nombre completo de la persona contratada**
3) **Número de cédula física o jurídica**
4) **Medios de localización,**
5) **Labores que va a desempeñar**
6) **Salario que se va a percibir**
7) **Un plan de amortización para el respectivo pago de las cuotas adeudadas, adecuado a las nuevas posibilidades económicas de la persona deudora alimentaria y en observancia del artículo 172 del Código de Trabajo, o Ley N°2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, relativo al mínimo vital. Este plan de amortización, mediante cuotas, no puede sobrepasar los tres meses naturales para que la persona deudora alimentaria se ponga al día con las cuotas pendientes.**

Presentada la respectiva documentación, la persona juzgadora, utilizando las reglas sobre cargas y valoración probatorias existentes, podrá otorgar un plazo prudencial no mayor a un mes, entendido en días naturales, a los efectos de normalizar la situación patrimonial de la persona deudora alimentaria quien podrá disponer de este beneficio por una única vez.

Las persona deudora alimentaria que falsifiquen alguno de los documentos requeridos para proceder con los beneficios estipulados en este artículo, se les aplicará el apremio corporal de manera inmediata.

Rige a partir de su publicación

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat; ahora sí, Montserrat.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, señor presidente; de nuevo, un saludo a los arroceros; un saludo, y aquí estamos apoyando, los señores y señoras, de verdad que sí.

Instar al Gobierno para que podamos quitar esas mociones y podamos apoyar este proyecto para que ya sea ley de la República y podamos ver un sector productivo agrícola arrocero fortalecido y de la mano con los y las costarricenses.

Bueno, señor presidente, este proyecto y esta moción lo que procura es generar unos cambios en materia de no solo en forma sino en fondo. Este expediente fue presentado en el 2019 y el trámite recibe una moción de ampliación de plazo y que es un proyecto que, desde su inicio, presentaba severos errores de forma y fondo.

Sin los cambios necesarios nosotros no podríamos estar apoyando este proyecto de ley ya que contiene muchísimos vacíos y un fundamento en la promoción de la irresponsabilidad en materia de deudas alimentarias.

Es por eso que resulta necesario que este debate se dé dentro de estas mociones, con el fin de subsanar también los evidentes errores que presenta el texto.

La reforma y la adición también de estos artículos representa un cambio fundamental en la búsqueda por mejorar las condiciones de las personas deudoras alimentarias, pero sobre todo también de todos esos niños y niñas que dependen económicamente de la pensión alimentaria.

Y bueno, la moción presentada por esta diputada está constando de dos ejes centrales: uno que es la certificación de la oferta laboral y la otra la sanción por falsificar ofertas laborales.

En primera instancia también la obligación de certificar esta oferta laboral permite evitar fraudes y constar también de manera escrita que existe hoy una posibilidad tangible del empleo por parte de la persona, y esta medida también va a evitar que las deudoras alimentarias bajo apremio corporal falsifiquen los requisitos para optar por estas alternativas.

Además, el hecho también de añadir el apremio corporal de inmediato, una vez que se demuestre la falsificación de ofertas laborales, permitirá llenar esos vacíos que el texto actual y el inicial aún están conteniendo.

Y, bueno, por último quiero señalar que este esfuerzo de modificar el proyecto de ley es inspirado en la empatía que debemos tener con todas aquellos niños y niñas que dependen de esta pensión alimentaria…, alimenticia para poder desarrollarse en la sociedad, por lo cual solicito su voto afirmativo, compañeros, en esta moción de cambio de forma y fondo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Don Fabricio, ¿es para hablar a favor? En contra.

Tiene la palabra entonces el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, para hablar en contra.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente.

Esta moción que acaba de, pues, exponer la diputada Montserrat, pues básicamente según nuestro criterio ustedes saben que nosotros somos los proponentes de este proyecto de ley y desde nuestro punto de vista estas modificaciones endurecen de forma innecesaria las condiciones para acceder al beneficio.

Por ejemplo, al imponer la certificación del Ministerio de Trabajo, lo que creamos con esto son más obstáculos, creamos más burocracia y al final el afectado precisamente será el menor de edad que no obtendrá el pago, ¿no?

Reduce a solo tres meses también esta moción, a solo tres meses el plazo de pago de la deuda, esto puede ser imposible de cumplir si el salario de la persona no le alcanza para cumplir con las obligaciones en ese plazo. Además, debe pagar también la cuota del mes por pensión ordinaria, obviamente.

También elimina la prórroga que garantiza el juez un tiempo razonable para resolver. Restringe finalmente el derecho a una sola aplicación sin aclarar si es anual o si es de por vida.

Entonces estos cambios en lugar de brindar soluciones justas y accesibles desde nuestro punto de vista, reitero, limitan el alcance del beneficio, afectan la seguridad jurídica y ponen en desventaja a las personas que realmente necesitan el apoyo, los beneficiarios de la cuota alimentaria.

Por supuesto, agradecidos con los compañeros de Liberación Nacional por la voluntad de querer mejorar el proyecto desde la visión que ellos han tenido y al revisar la propuesta que nosotros hemos hecho. Pero más bien yo quisiera pedirles a los compañeros no solo rechazar esta moción, sino más bien apoyar la moción número 2, que por supuesto estaré explicando cuando corresponda, cuando estemos en la discusión de la moción número 2, que para nosotros sí mejora el texto y pues al final cumple el objetivo que tiene desde el inicio.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, por el resto de su tiempo.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, y con todo respeto, compañero Fabricio, es obvio que tienen que existir requisitos, estamos hablando del sustento de los menores de edad de este país y es importante no dejar a la libre este proceso, por eso debemos dejarlo claro.

Ya sabemos cuánto porcentaje de mujeres hoy jefas de hogar, madres, son las que llevan el sustento y muchísimos de los hombres no necesariamente son los que se están haciendo cargo de sus hijos e hijas.

Es por eso que se requiere hoy la validación y la comprobación de que esas personas están trabajando. Y lo repito, es tan sencillo como que establece que la oferta laboral debe ser certificada por el Ministerio de Trabajo. Eso no es un trámite burocrático, es un trámite absolutamente sencillo y que requiere hoy de la seriedad del caso para poder, repito, darles el sustento a los menores de edad.

También la persona deudora beneficiaria de la suspensión del apremio corporal debe ponerse al día con las cuotas, pero por supuesto, esto no es un borrón y cuenta nueva. Tienen que ponerse al día los deudores.

Y, bueno, se elimina también la posibilidad de prórroga de este beneficio. Nosotros no podemos permitir que hoy haya niños y niñas con meses atrasados en pensión alimenticia, entonces sí es fundamental.

También se establece que si la documentación presentada resulta falsa, se procede de manera inmediata con el apremio corporal, es una falsificación de documentos. No tiene absolutamente nada de burocracia, más que una legalización de un trámite necesario para los niños y niñas y muchos jóvenes adolescentes de este país.

Muchísimas gracias, señor presidente. Por eso pido el apoyo, compañeros y compañeras.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Álvaro Muñoz, Fabricio, por el resto del tiempo.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

¿Cuánto me restaba de tiempo?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Dos cincuenta y seis.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Okey, gracias.

No, rápidamente y también para que no quede la idea de que el proyecto no traía requisitos, no. El proyecto sí trae requisitos, menciono algunos, sobre todo relacionados con la documentación que el obligado alimentario, pues tiene que presentar, ¿verdad?, y que estoy seguro de que la compañera conoce que tiene que ver con todos sus datos relacionados con la dirección, medios de localización, labores que va a desempeñar, salario que se va a percibir y demás.

Pero también, y esto es muy importante, está en el punto número siete del artículo 287, un plan de amortización para el respectivo pago de las cuotas adeudadas, adecuado a las nuevas posibilidades económicas de la persona deudora alimentaria y en observancia del artículo 172 del Código de Trabajo o Ley número 2 del 27 de agosto de 1943, relativo al mínimo vital.

Pero, algo muy importante que hay que decirlo es que al final es un juez el que decide, no es que es un proceso en el que se presentan unos documentos y se da por aprobado como si fuera aquel famoso llamado silencio positivo, no.

Es algo que tiene que pasar por las manos de un juez y el juez tiene que decidir la veracidad de los documentos presentados para tomar la determinación final en este sentido.

Entonces, muy importante como repito para nosotros esta moción número 1 debería rechazarse y aprobarse la moción número 2 que explicaré oportunamente, porque para nosotros los requisitos que hoy existen ya son suficientes para que los procesos no se retrasen, y especialmente pensando en las personas menores de edad que son beneficiarias de en este caso la pensión alimentaria, pues, no tengan que tener o esperar más a partir de trámites más engorrosos.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, por favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Diputada Méndez Gamboa, Rosaura; Larios Trejos; diputada Larios Trejos; Barrantes Chacón; Robles Barrantes.

Finalizar votación. Veinte a favor, dieciocho en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 21540

A Favor (Voto: 20)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 18)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Méndez Gamboa, Rosaura	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 2 de 21.540.

#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/31/MAR/25/P=6:10:06

EXPEDIENTE N° 21.540 REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presentan la siguiente moción.

Para que el texto sustitutivo que se adjunta sea tomado como texto base para el expediente discusión.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL SUB INCISO Q) DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 101, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 286 BIS Y REFORMA AL ARTÍCULO 287 DE LA LEY N° 9747, CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 Y SUS REFORMAS. PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS.

ARTÍCULO 1 – Se reforma el sub inciso q) del inciso 2) del artículo 101 de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Articulo 101.- Resoluciones apelables.

El recurso de apelación procede contra las siguientes resoluciones, salvo norma en contrario:

1- Todas las sentencias que resuelven el fondo del asunto.

2- Los autos que:
(...)

q) Resuelven sobre los beneficios de pago en tractos, **oferta laboral** y búsqueda de trabajo en materia alimentaria

(...)

ARTÍCULO 2 – Se adiciona el artículo 286 bis de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 286 bis. - Bolsa de empleo para personas deudoras alimentarias

Se crea la Bolsa de Empleabilidad Laboral para personas deudoras alimentarias, que tiene como objetivos:

1) Promocionar la inserción laboral del obligado alimentario, y

2) El cumplimiento de la obligación alimentaria.

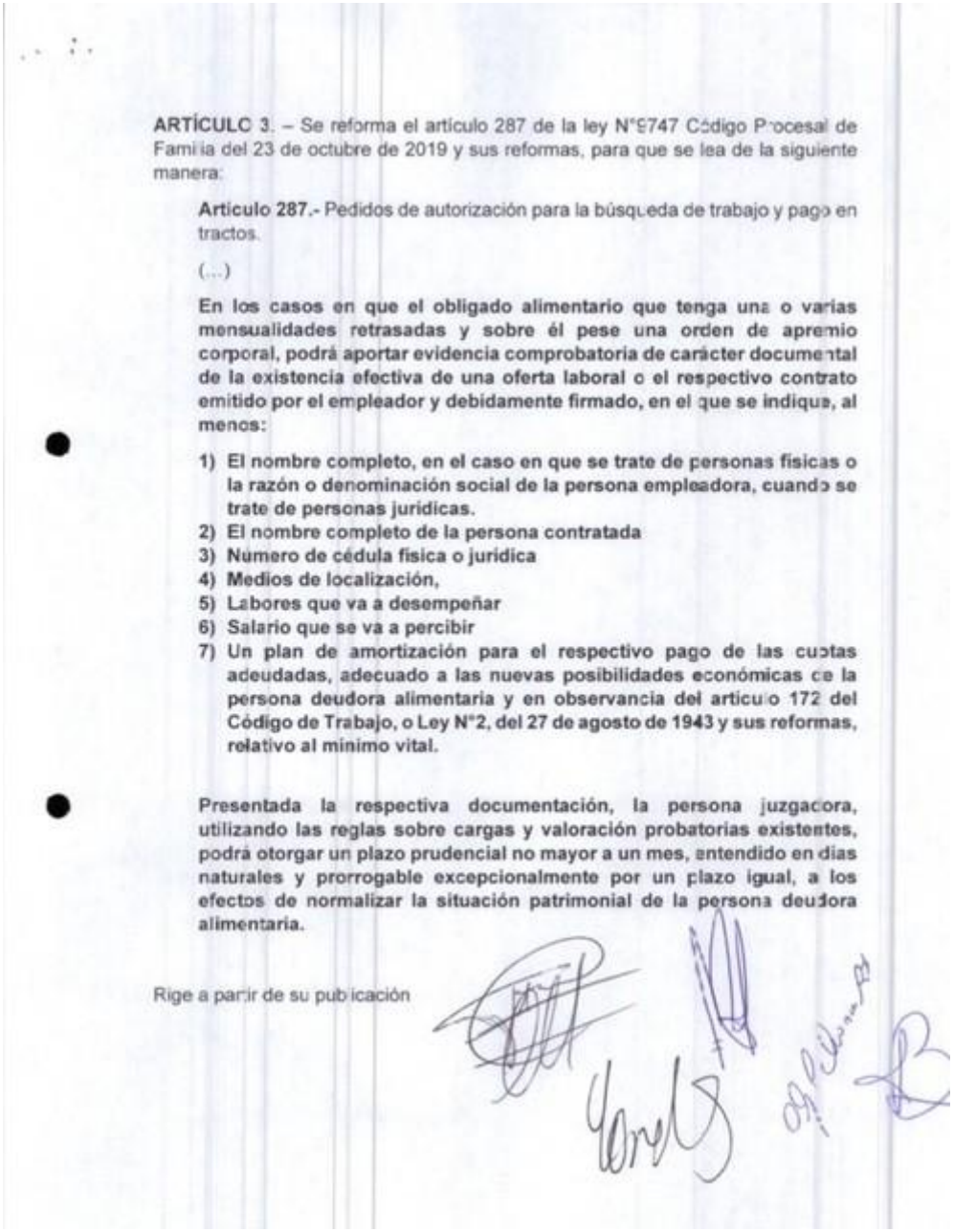
Dicha bolsa de empleabilidad será administrada por la Dirección de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección del Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que deberá coordinar con la Dirección General de Adaptación Social, dependiente del Ministerio de Justicia, en razón de su vinculación con la Administración del Sistema Penitenciario Nacional y con el Poder Judicial como encargado del Sistema de Obligados Alimentarios, todo ello a los efectos de promover la adecuada consecución de sus objetivos.

Podrán ingresar a la bolsa de empleabilidad, aquellas personas deudoras alimentarias que sean remitidas por los juzgados de pensiones alimentarias o familia del país.

El Ministerio de Trabajo, a través de los departamentos de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo y el Observatorio del Mercado Laboral de la Dirección de Empleo, facilitará la difusión de las ofertas laborales de las entidades públicas, organizaciones y empresas privadas, a fin de promover la empleabilidad de las personas deudoras alimentarias.

La persona deudora alimentaria podrá presentar ante el juzgado correspondiente la gestión de inclusión en la bolsa de empleabilidad, en cualquier etapa del proceso de prestación alimentaria, y estará el juzgado obligado a remitir a la Bolsa de Empleabilidad dicha solicitud dentro del plazo de veinticuatro horas.

La persona deudora alimentaria deberá ser incluida en la categoría de grupos de población especial de la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Empleo.



ARTÍCULO 3. – Se reforma el artículo 287 de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 287.- Pedidos de autorización para la búsqueda de trabajo y pago en tractos.

(...)

En los casos en que el obligado alimentario que tenga una o varias mensualidades retrasadas y sobre él pese una orden de apremio corporal, podrá aportar evidencia comprobatoria de carácter documental de la existencia efectiva de una oferta laboral o el respectivo contrato emitido por el empleador y debidamente firmado, en el que se indique, al menos:

1) **El nombre completo, en el caso en que se trate de personas físicas o la razón o denominación social de la persona empleadora, cuando se trate de personas jurídicas.**
2) **El nombre completo de la persona contratada**
3) **Número de cédula física o jurídica**
4) **Medios de localización,**
5) **Labores que va a desempeñar**
6) **Salario que se va a percibir**
7) **Un plan de amortización para el respectivo pago de las cuotas adeudadas, adecuado a las nuevas posibilidades económicas de la persona deudora alimentaria y en observancia del artículo 172 del Código de Trabajo, o Ley N°2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, relativo al mínimo vital.**

Presentada la respectiva documentación, la persona juzgadora, utilizando las reglas sobre cargas y valoración probatorias existentes, podrá otorgar un plazo prudencial no mayor a un mes, entendido en días naturales y prorrogable excepcionalmente por un plazo igual, a los efectos de normalizar la situación patrimonial de la persona deudora alimentaria.

Rige a partir de su publicación

En discusión, suficiente…

Diputado Alvarado Muñoz, hasta por cinco minutos como proponente.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, diputada presidente.

Compañeros diputados, yo quiero pedirles el apoyo para aprobar esta moción número 2 a este proyecto de ley que reforma el Código Procesal de Familia, con el fin de dar una alternativa más justa y humana al problema del apremio corporal por deudas alimentarias.

Esta propuesta busca que las personas que tienen pensiones pendientes puedan trabajar y así cumplir con su obligación en lugar de estar en la cárcel, donde no generan ingresos, donde obviamente no pueden pagar la pensión, son alejados de su familia, y donde el Estado gasta pues cerca de seiscientos mil colones al mes por cada persona detenida.

Entonces, el proyecto crea una bolsa de empleo para deudores alimentarios administrada por el Ministerio de Trabajo, en coordinación con justicia, con el Poder Judicial, que permitirá a los juzgados enviar a estas personas en solo veinticuatro horas para que puedan acceder a un empleo formal.

Entonces, este cambio es clave, no estamos hablando de criminales, sino de personas que deben responder por sus hijos y que con un trabajo digno pueden hacerlo. De eso se trata toda esta discusión y todo este proyecto. Se trata de fomentar la responsabilidad, reducir el hacinamiento carcelario, ahorrar recursos públicos y, sobre todo, proteger a las personas menores de edad quienes son los verdaderos beneficiarios de las pensiones.

Apoyar esta iniciativa, no solamente esta moción, sino el proyecto como tal cuando corresponda votarlo, pues es apostarle a una política pública que construye, que repara, que piensa en los niños y niñas y que al ofrecer alternativas al encierro mediante el trabajo digno fortalece a las familias y sus vínculos.

Como les mencionaba anteriormente, estamos planteando un proyecto que no deja las cosas a la libre, que establece requisitos, que pone en las manos de un juez la decisión y que de alguna manera fomenta el que tengamos la posibilidad de ver a padres responsables que realmente no pudieron pagar la pensión alimentaria por temas ajenos a su voluntad pues buscar precisamente la posibilidad de generar o de tener un empleo para ponerse al día con sus obligaciones.

Desde nuestro punto de vista esta moción número 2 es la que deberíamos pues aprobar para pues seguir adelante con el proyecto tal cual se gestó y que pues tendría mejores resultados.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias diputado.

Diputado Acuña Soto, en contra cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Quiero plantear esta discusión desde el punto de vista más integral. Vean, diputadas, diputados pueblo de Costa Rica, si un padre decidió, decidió convertirse, si un hombre decidió convertirse en padre, ¿verdad?, tiene que hacerse cargo de su responsabilidad, punto.

Luego se han creado un montón de mitos, muchos de ellos marcados por mucha misoginia, ciertamente, alrededor, alrededor de esta figura que lo que busca es asegurar que no haya irresponsables, irresponsables, padres irresponsables que no ese hacen cargo de sus hijos, ni en lo económico, ya no digamos en lo afectivo.

Intentar debilitar la normativa existente en esta materia a mí me parece ofensivo. Y voy a decirles por qué considero que es debilitar: porque la normativa vigente ya contiene la posibilidad de que un juez le dé chance, durante un periodo, al obligado, a ese papá obligado, en el caso de que no tenga empleo, y eso está en la normativa.

Luego pretender incluir otras condiciones pasan por algo, un detallito mínimo que les puedo contar como papá. La manutención de los hijos e hijas no espera, ocurre todos los días esa necesidad. No es como que puedan esperar: ah claro, démosle chance a quien no ha sido responsable de hacerse cargo de sus hijos, démosle chance a que pague en tractos, a que tenga la libertad del interés de certificar ante el Ministerio de Trabajo que está buscando, que tiene una oferta de empleo, démosle todos los chances. Mientras tanto, hay personas menores de edad que requieren de esos recursos.

¿O ustedes creen que se hace una pausa mientras no llega esa plata?, ustedes creen que en la casa de esos hijos e hijas dicen: no, pausa, durante todo este periodo no se come, no se paga el alquiler, no se pagan los requerimientos en materia de educación. Pausa, hacemos pausa. No funciona así la vida.

Hombres de este país, si uno asume la paternidad, la asume con responsabilidad a plenitud, a plenitud. Y si no, no tengan hijos, así de simple. Los padres que sí nos hacemos responsables de nuestros hijos, tanto en lo económico como en lo afectivo, podemos tener problemas de empleo. Yo mismo lo he tenido en el pasado, los podemos tener.

¿En cuál familia no ocurre que pueda quedarse uno sin empleo?, ¿y qué tiene que hacer un papá?, ¿decirles que tiempo fuera, no coman por ahora? No, no, se busca brete. Busca uno cómo conseguir los recursos, porque se hace cargo de sus hijos.

¿O qué? Le decimos en la casa, tiempo fuera, no hay trabajo, esta semana no se come, no van a la escuela porque no hay pases, ¿o alguien cree que puede funcionar así?

Y por qué entonces hay unos padres a los que se pretende decirles, como ustedes no se hicieron cargo y tienen que existir este tipo de medidas de apremio corporal para ver si se hacen cargo, bueno, cuando les caiga el apremio corporal, porque no se hicieron cargo, démosles chance, más chance y más chance por qué la ley ya les permite, ya les permite pedir chance de un tiempito para buscar trabajo. Ya están a ley.

Aquí lo que se pretende es abrir más posibilidades en nombre de unos argumentos que no tienen sentido. Porque los datos lo demuestran, no es que en este país todas esas pensiones alimentarias sean de millones y millones. No mientan, los datos demuestran que son mentira, no mientan. Entonces lo que hay en el fondo acá es irresponsabilidad.

Cuando uno se convierte en padre se hace responsable de lo afectivo y de lo económico de esas personas menores de edad. Lo demás son excusas y, diputadas y diputados, yo no creo acá que tengamos que validar ese tipo de excusas. No creo, diputadas y diputados, porque los niños y las niñas no hacen un cortis, no esperan en sus necesidades, están a diario y en lo cotidiano.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dieciocho a favor, veintidós en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 21540

A Favor (Voto: 18)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel

Contra (Voto: 22)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Moreira Brown, Katherine	Pacheco Castro, Alejandro	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Continuamos con la moción siguiente, la número 3 de dicho expediente.

#3

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/31MAR'25/PM6:10:51

EXPEDIENTE N° 21.540 REFORMAS A VARIAS LEYES PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presentan la siguiente moción.

Para que el texto sustitutivo que se adjunta sea tomado como texto base para el expediente discusión.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL SUB INCISO Q) DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 101, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 286 BIS Y REFORMA AL ARTÍCULO 287 DE LA LEY N° 9747, CODIGO PROCESAL DE FAMILIA DEL 23 DE OCTUERE DE 2019 Y SUS REFORMAS. PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS.

ARTÍCULO 1. – Se reforma el sub inciso q) del inciso 2) del artículo 101 de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 101.- Resoluciones apelables.

El recurso de apelación procede contra las siguientes resoluciones, salvo norma en contrario:

1- Todas las sentencias que resuelven el fondo del asunto.

2- Los autos que:
(...)

q) Resuelven sobre los beneficios de pago en tractos, **oferta laboral** y búsqueda de trabajo en materia alimentaria

(...)

ARTÍCULO 2. – Se adiciona el artículo 286 bis de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 286 bis. - Bolsa de empleo para personas deudoras alimentarias

Se crea la Bolsa de Empleabilidad Laboral para personas deudoras alimentarias, que tiene como objetivos:

1) Promocionar la inserción laboral del obligado alimentario, y

2) El cumplimiento de la obligación alimentaria.

Dicha bolsa de empleabilidad será administrada por la Dirección de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección del Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que deberá coordinar con la Dirección General de Adaptación Social, dependiente del Ministerio de Justicia, en razón de su vinculación con la Administración del Sistema Penitenciario Nacional y con el Poder Judicial como encargado del Sistema de Obligados Alimentarios, todo ello a los efectos de promover la adecuada consecución de sus objetivos.

Podrán ingresar a la bolsa de empleabilidad, aquellas personas deudoras alimentarias que sean remitidas por los juzgados de pensiones alimentarias o familia del país.

El Ministerio de Trabajo, a través de los departamentos de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo y el Observatorio del Mercado Laboral de la Dirección de Empleo, facilitará la difusión de las ofertas laborales de las entidades públicas, organizaciones y empresas privadas, a fin de promover la empleabilidad de las personas deudoras alimentarias.

La persona deudora alimentaria podrá presentar ante el juzgado correspondiente la gestión de inclusión en la bolsa de empleabilidad, en cualquier etapa del proceso de prestación alimentaria, y estará el juzgado obligado a remitir a la Bolsa de Empleabilidad dicha solicitud dentro del plazo de veinticuatro horas.

La persona deudora alimentaria deberá ser incluida en la categoría de grupos de población especial de la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Empleo.

ARTÍCULO 3. – Se reforma el artículo **287 y se adicionan los artículos 287 bis y 287 ter** de la ley N°9747 Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 287.- Pedidos de autorización para la búsqueda de trabajo y pago en tractos.

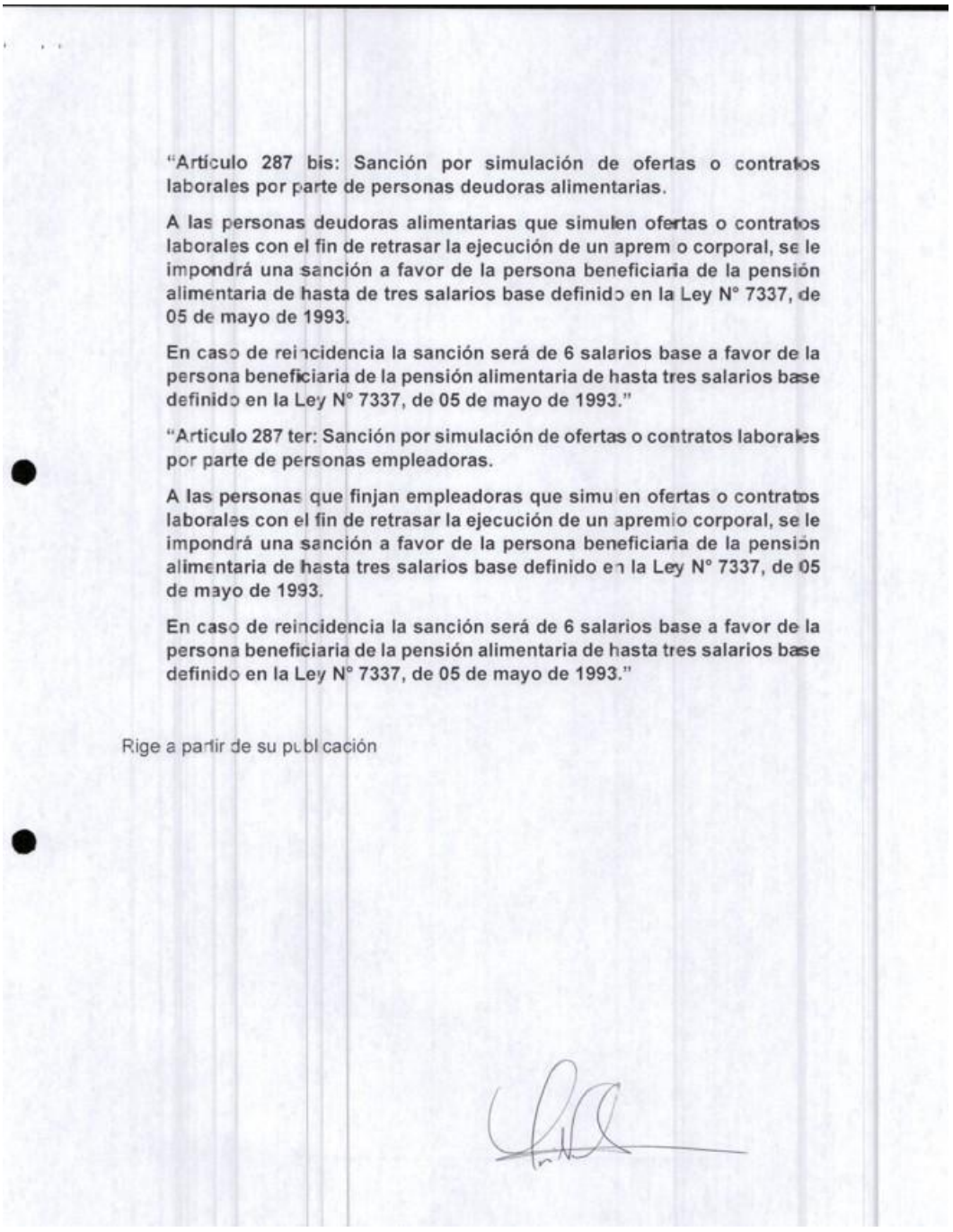
(...)

En los casos en que el obligado alimentario que tenga una o varias mensualidades retrasadas y sobre él pese una orden de apremio corporal, podrá aportar evidencia comprobatoria de carácter documental de la existencia efectiva de una oferta laboral o el respectivo contrato emitido por el empleador y debidamente firmado, en el que se indique, al menos:

1) El nombre completo, en el caso en que se trate de personas físicas o la razón o denominación social de la persona empleadora, cuando se trate de personas jurídicas.
2) El nombre completo de la persona empleadora y la deudora alimentaria.
3) Número de cédula física o jurídica de la empresa o persona empleadora, así como de la cédula física de la persona empleadora.
4) Medios de localización y ubicación exacta del lugar de trabajo.
5) Labores que va a desempeñar
6) Salario que se va a percibir
7) Plazo estimado de contratación.
8) Tipo de nombramiento o naturaleza del puesto a realizar.
9) Un plan de amortización para el respectivo pago de las cuotas adeudadas, adecuado a las nuevas posibilidades económicas de la persona deudora alimentaria y en observancia del artículo 172 del Código de Trabajo, o Ley N°2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, relativo al mínimo vital.

Presentada la respectiva documentación, la persona juzgadora, utilizando las reglas sobre cargas y valoración probatorias existentes, podrá otorgar un plazo prudencial no mayor a un mes, entendido en días naturales y prorrogable excepcionalmente por enfermedad por un plazo igual, a los efectos de normalizar la situación patrimonial de la persona deudora alimentaria.

Este beneficio podrá concederse siempre que el tipo de nombramiento o el plazo de contratación sea superior a seis meses. Además, se otorgará únicamente dos veces al año.



"Artículo 287 bis: Sanción por simulación de ofertas o contratos laborales por parte de personas deudoras alimentarias.

A las personas deudoras alimentarias que simulen ofertas o contratos laborales con el fin de retrasar la ejecución de un aprem o corporal, se le impondrá una sanción a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta de tres salarios base definido en la Ley N° 7337, de 05 de mayo de 1993.

En caso de reincidencia la sanción será de 6 salarios base a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta tres salarios base definido en la Ley N° 7337, de 05 de mayo de 1993."

"Artículo 287 ter: Sanción por simulación de ofertas o contratos laborales por parte de personas empleadoras.

A las personas que finjan empleadoras que simulen ofertas o contratos laborales con el fin de retrasar la ejecución de un apremio corporal, se le impondrá una sanción a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta tres salarios base definido en la Ley N° 7337, de 05 de mayo de 1993.

En caso de reincidencia la sanción será de 6 salarios base a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta tres salarios base definido en la Ley N° 7337, de 05 de mayo de 1993."

Rige a partir de su publicación

En discusión.

Diputada Vindas Salazar, Priscilla, ¿en contra?, ¿a favor?

Como proponente.

¿Solamente usted va a hacer uso de la palabra?

Cinco minutos, adelante.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señora presidenta.

Yo sí tengo, pues, bastantes observaciones sobre este proyecto, creo que he intentado hacer las observaciones en su debido momento, en la comisión, y es un tema que hemos trabajado bastante.

No obstante, sí me preocupan varias cositas, como por ejemplo, que se garantice cuántas veces se va a dar este beneficio, pues los niños y niñas que tienen y dependen de una pensión alimentaria comen todos los días, como hemos hablado acá y debemos garantizar que esa comida llegue a su mesa. Y aquí la responsabilidad es de ambos, el padre y la madre, pero debemos garantizar que ambas partes cumplan con sus obligaciones.

También se garantiza de que existan sanciones administrativas por falsificación, no únicamente de los deudores alimentarios, pero de aquellas personas empleadoras que se presten para dicha falsificación.

Esto, compañeras y compañeros, creo que es importante notarlo, como por ejemplo también la reincidencia en presentación de documentos falsos o que no cumplan o que no sean apegados a la verdad.

Y es por esto que les presento la moción para consideración de ustedes y que podamos considerar implementar estas mejoras al texto que estamos discutiendo en este momento.

Me reservo el tiempo que me resta, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

No habiendo más, ¿suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputados, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Larios Trejos, Nicolás Alvarado, Vindas Salazar, Izquierdo Sandí, diputado Hernández Rojas, Rivera Soto, Moreira Brown, Ruiz Guevara, diputada Ruiz Guevara, diputada Rosaura Méndez, diputada Ruiz Guevara, Vindas Salazar.

Finalizar votación.

Doce a favor, veintinueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 21540

A Favor (Voto: 12)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 29)

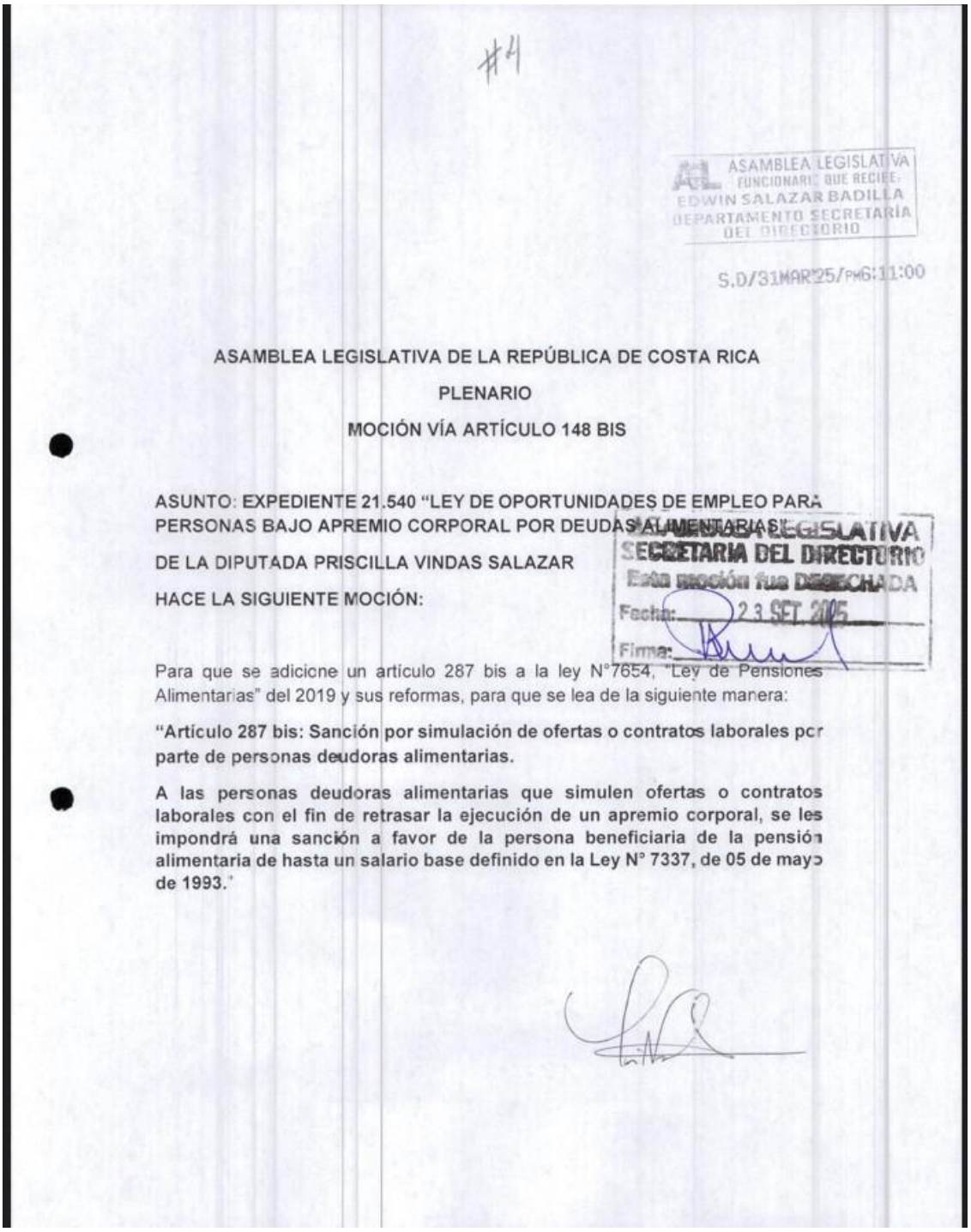
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Moreira Brown, Katherine	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 4 del 21.540.



#4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

S.D/31MAR25/PM6:11:00

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.540 "LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS"

DE LA DIPUTADA PRISCILLA VINDAS SALAZAR

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 23 SET 2025
Firma:

Para que se adicione un artículo 287 bis a la ley N°7654, "Ley de Pensiones Alimentarias" del 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 287 bis: Sanción por simulación de ofertas o contratos laborales por parte de personas deudoras alimentarias.

A las personas deudoras alimentarias que simulen ofertas o contratos laborales con el fin de retrasar la ejecución de un apremio corporal, se les impondrá una sanción a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta un salario base definido en la Ley N° 7337, de 05 de mayo de 1993."

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputados, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alpízar Loaiza, Navas Montero, diputada Méndez Gamboa, Jiménez Siles, Sonia Rojas, Alpízar Loaiza.

Finalizar votación.

Treinta en contra, doce a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 21540

A Favor (Voto: 12)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rojas Salas, Daniela	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 30)

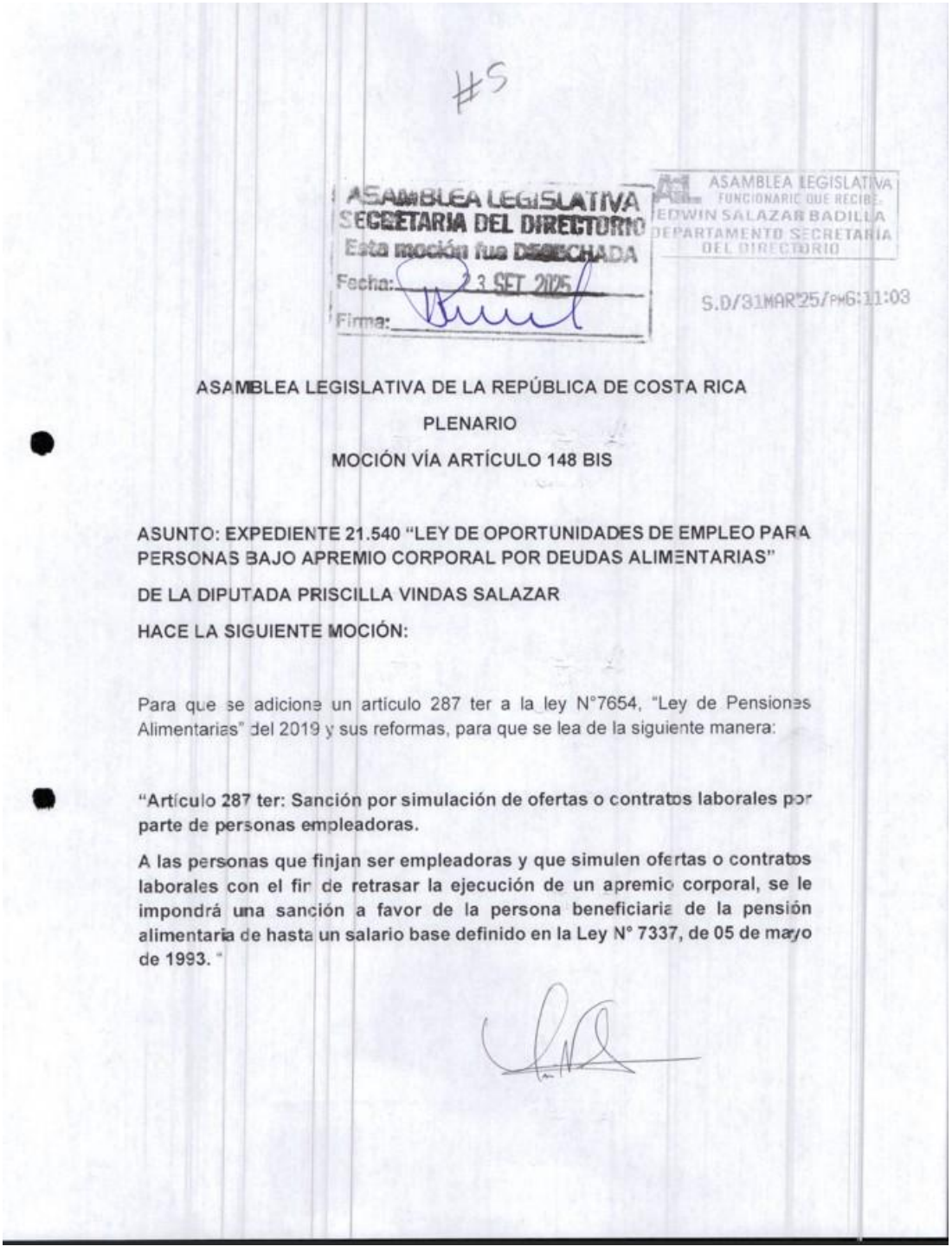
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 1)

Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 5.



#5

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

S.D/31MAR'25/PM6:11:03

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.540 "LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS"

DE LA DIPUTADA PRISCILLA VINDAS SALAZAR

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un artículo 287 ter a la ley N°7654, "Ley de Pensiones Alimentarias" del 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 287 ter: Sanción por simulación de ofertas o contratos laborales por parte de personas empleadoras.

A las personas que finjan ser empleadoras y que simulen ofertas o contratos laborales con el fin de retrasar la ejecución de un apremio corporal, se le impondrá una sanción a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta un salario base definido en la Ley N° 7337, de 05 de mayo de 1993. "

En discusión.

Diputada Vindas, usted como proponente, solamente cinco minutos, adelante.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señora presidenta.

Contarles, compañeros y compañeras, que esta moción que reiteramos estaba incluida en el texto sustitutivo de la moción 3, pero es importante que tengan presente sobre qué va.

Es una sanción a aquellas personas empleadoras que ayuden o que falsifiquen ofertas de empleo o documentos para certificar empleo a personas deudoras.

Entonces, esto básicamente lo que haría es que aquellas personas empleadoras que simulen ofertas o contratos laborales, con el fin de retrasar la ejecución de un apremio corporal, se le impone una sanción a favor de la persona beneficiaria de la pensión alimentaria de hasta un salario base que está estipulado en la Ley 7337.

Esto, como les digo, creo que es importante para garantizar una mayor disuasión de estas prácticas y que también quede en beneficio de aquellas personas, que están necesitando que se les regule la situación de la pensión alimentaria que son las personas menores de edad.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias diputada.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puerta. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dieciséis en contra, veinticinco a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 21540

A Favor (Voto: 25)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 16)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel		

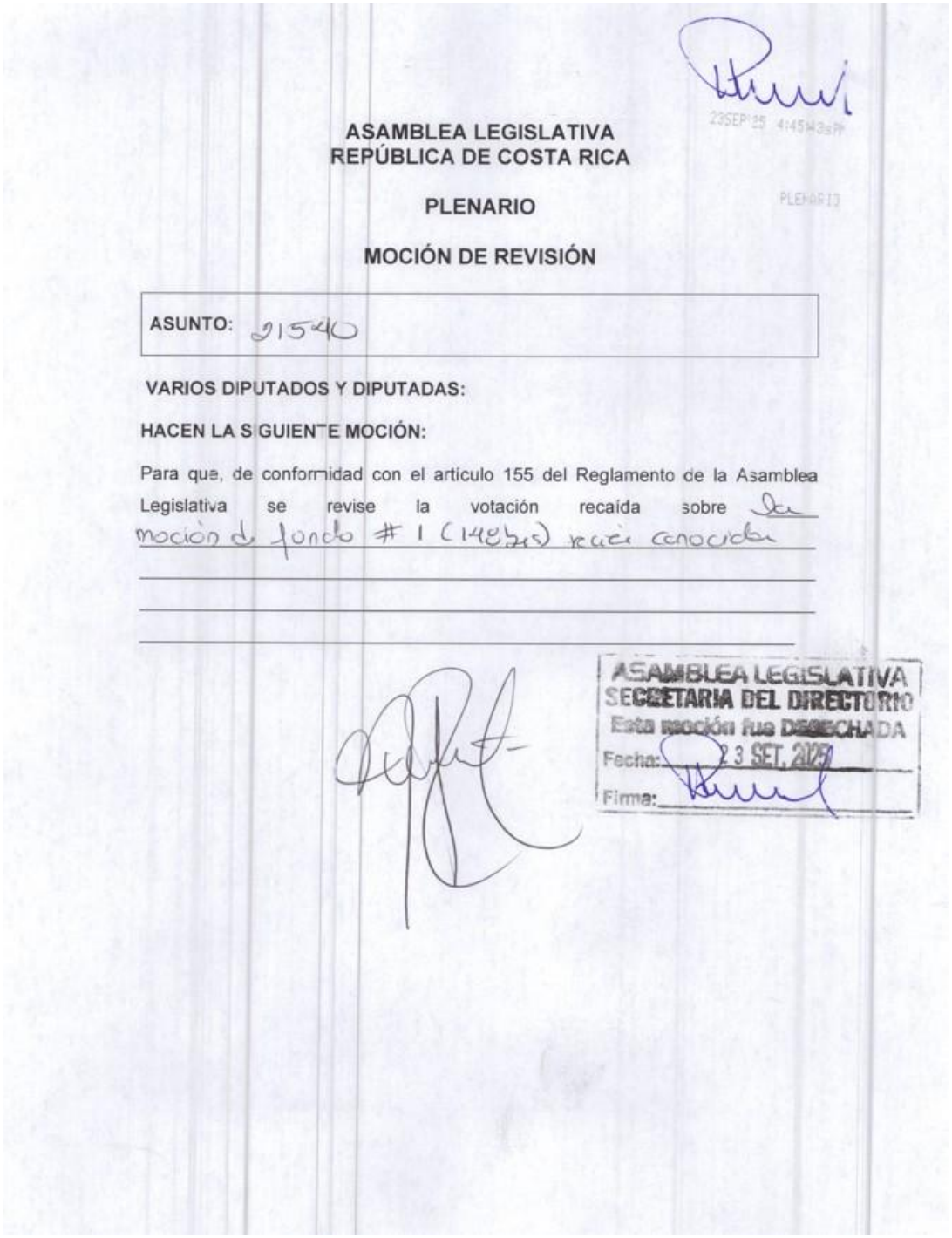
No-Votación (Total: 2)

Barrantes Chacón, Alexander Robles Barrantes, Andrés Ariel Gerardo

Abrir puertas.

Informo que hemos conocido todas las mociones de fondo pendientes, vamos a proceder a conocer las mociones.

Iniciamos con la moción de revisión de fondo número 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21540

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo #1 (14825) recién conocida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puerta. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Izquierdo Sandí; Nájera, Paola; Jiménez Siles; Segura Gamboa; Obando Bonilla; Jiménez Siles; Álvarez Marín….

Diputado Jiménez Siles, solo me falta su voto.

Finalizar votación.

Veinticinco en contra, dieciséis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #1 EXP 21540

A Favor (Voto: 16)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel		

Contra (Voto: 25)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 2)

Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Diputada Sonia, por el orden, me está solicitando la palabra.

Diputada Rocío, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Señora presidente, muy breve, es para solicitarle tres minutos de receso para mi fracción, para resolver un asuntito técnico y continuar en la votación.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

A solicitud de la fracción del Frente Amplio, se decretan tres minutos de receso.

Reanudamos la sesión con treinta y nueve diputados y diputadas.

Continuamos con la moción de revisión de la moción número 3, de la moción de fondo número 3.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21540

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo # 3 (148 bis) recién aprobada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, por favor cerrar puerta e iniciamos proceso de votación.

Diputada Méndez Gamboa; Ramírez Portuguez; Izquierdo Sandí; Rojas López; Vargas Quirós. Diputada Méndez Gamboa.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, doce a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #3 EXP 21540

A Favor (Voto: 12)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la moción de fondo número 4.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21540

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo # 4 (14950) recién conocida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Campos Cruz, Ortega Gutiérrez, Acuña Soto, diputada Méndez.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #4 EXP 21540

A Favor (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Carballo Arce, María Marta	Méndez Gamboa, Rosaura
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Rojas Salas, Daniela
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 33)

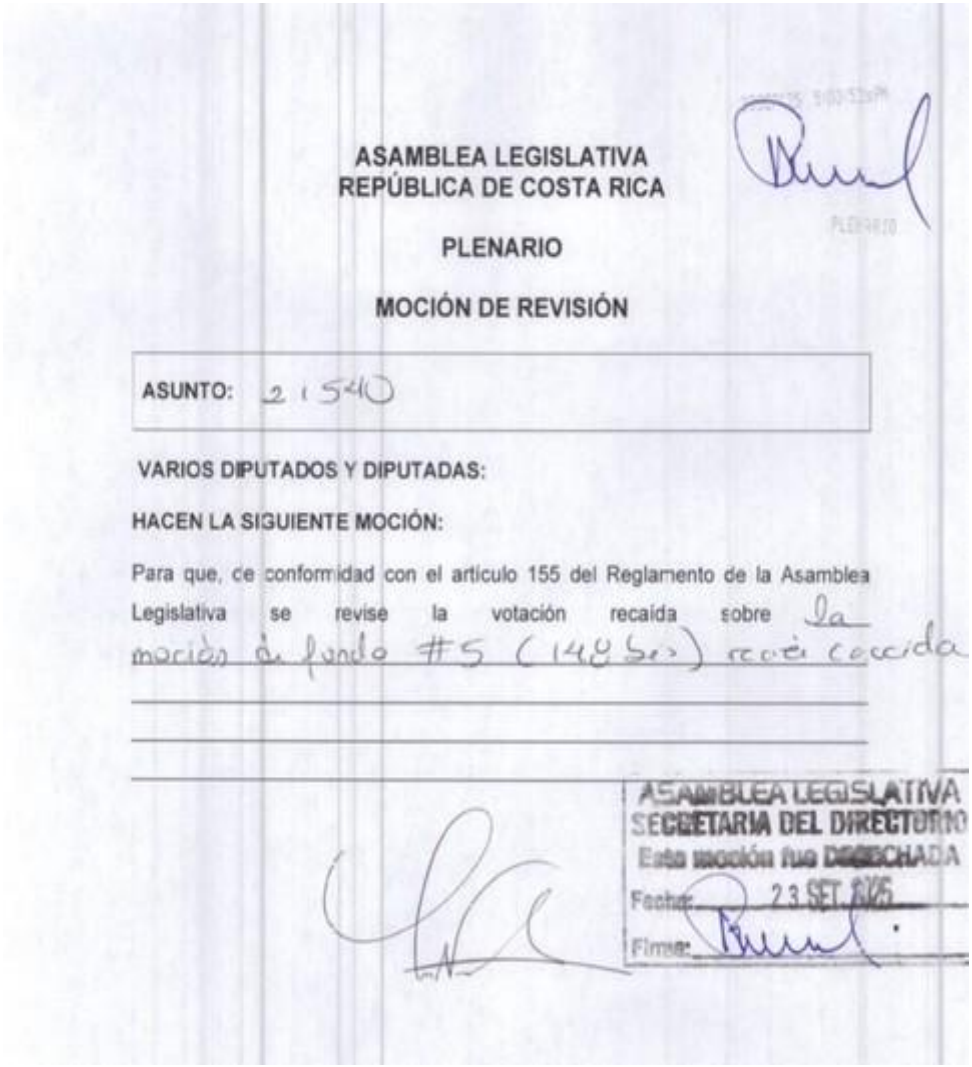
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 5, de la moción de fondo número 5.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21540

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo #5 (14850) recién emitida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 23 SET 2025
Firma:

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Acuña Soto, diputada Carballo Arce.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #5 EXP 21540

A Favor (Voto: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel		

Contra (Voto: 29)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

Abrir puertas.

Se ordena remitir a publicación en el diario oficial La Gaceta y a consulta obligatoria el texto actualizado.

EXPEDIENTE N.º 23.685, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, COSEVI, Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, INCOFER, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, INCOFER, LEY N.º 7001, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985, Y SUS REFORMAS; Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS

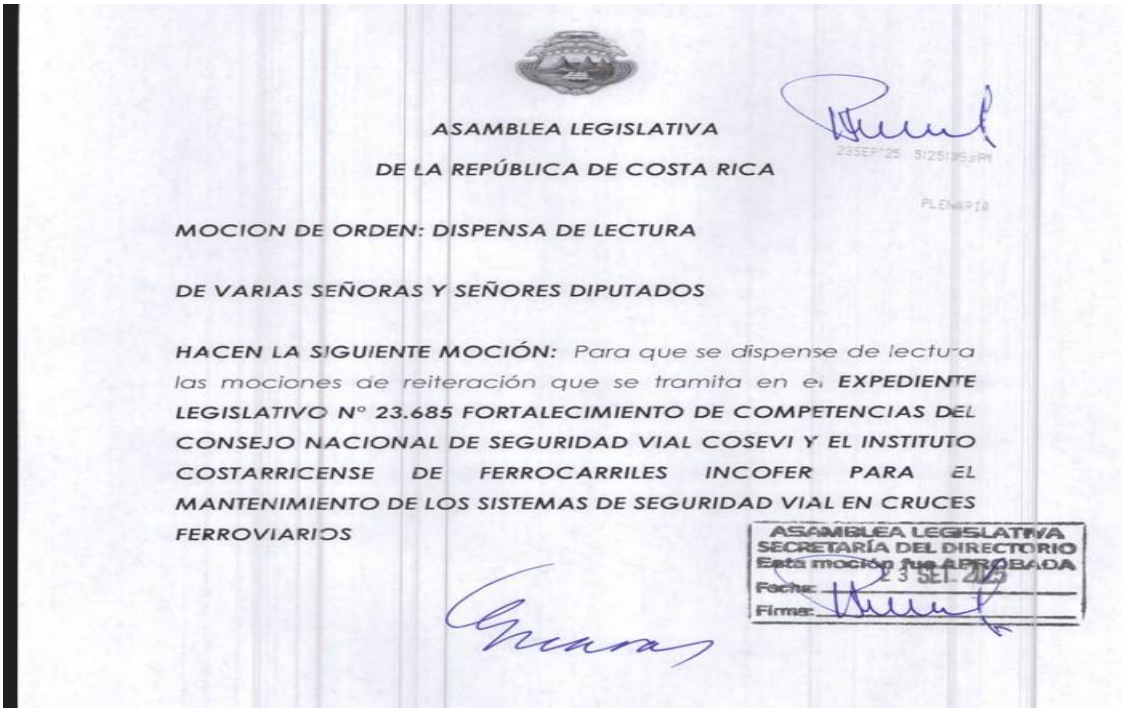
Continuamos con el expediente 23.685.

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite primer debate con el inicio y conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se han presentado dos mociones de reiteración.

Se ha presentado una moción de dispensa de lectura de las mociones de reiteración en relación con el expediente que acabo de indicar, a la cual vamos a dar lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

23SEP'25 5:25:29PM

PLENARIO

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura las mociones de reiteración que se tramita en el EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 23.685 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción. Diputado Campos Cruz, ¿es usted proponente? No.

Okey, ninguno en el uso de la palabra. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Diputada Cisneros Gallo, Vindas Salazar, Acuña Soto.

Finalizar votación. Treinta y nueve a favor, uno en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 23685

A Favor (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 1)

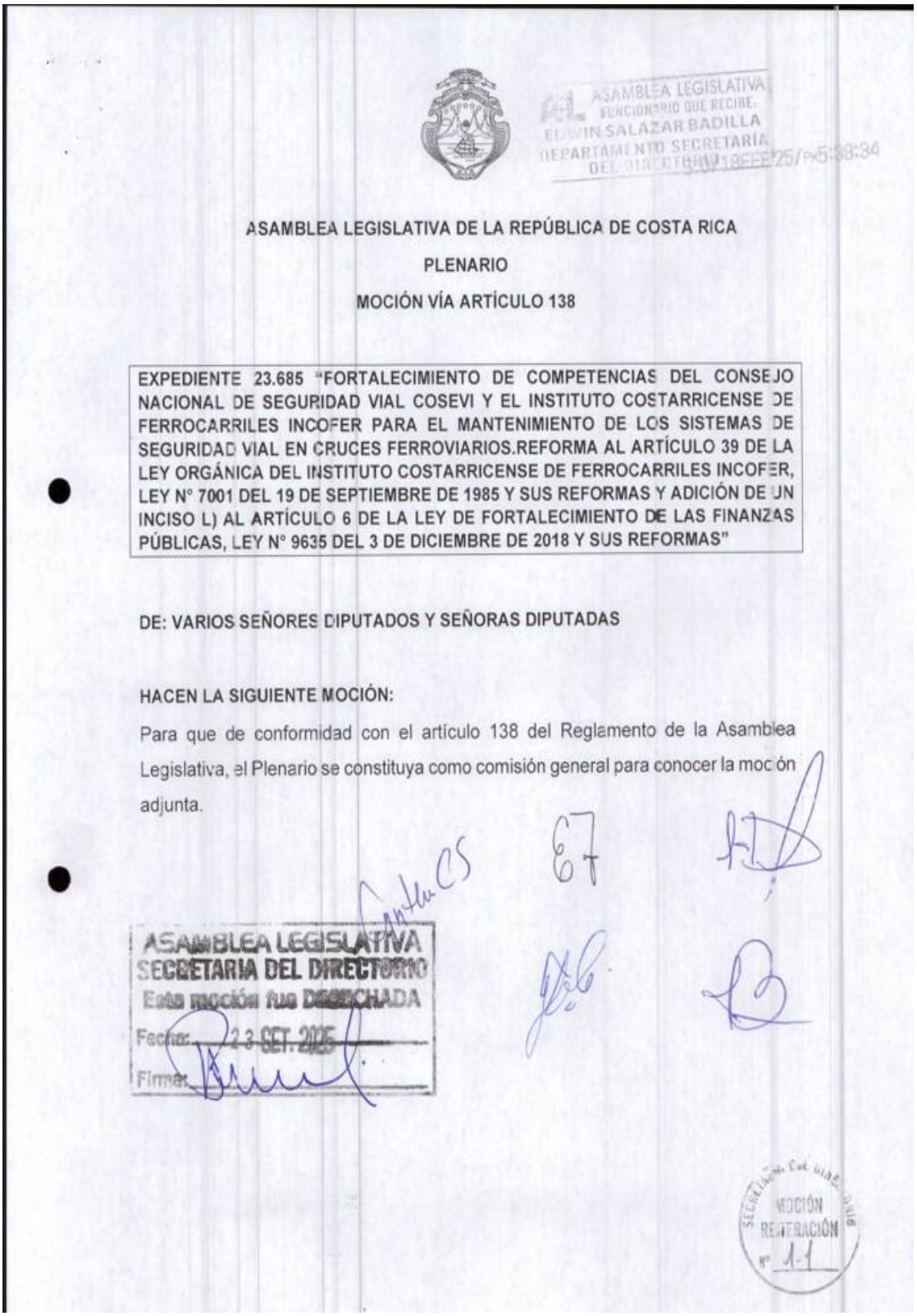
Moreira Brown, Katherine

No-Votación (Total: 2)

Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Hemos dispensado la lectura y procedemos con la moción número 1, de reiteración.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 23.685 "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS"

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya como comisión general para conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-1

En discusión.

Diputado Campos Cruz, como proponente, solamente usted, cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Ciertamente el problema que tenemos respecto de la inversión en los pasos de ferrocarril en Costa Rica es un tema que debemos atender con urgencia, pero desde el punto de vista de la administración del Estado.

Si bien es cierto, ha habido esfuerzos para tratar de que las instituciones comprendan que debe haber una agenda de reducción de gastos y compensación de gastos en áreas prioritarias, lo cierto es que en buena parte del Estado costarricense eso no se observa. Tampoco se observa que haya un esfuerzo y un interés de reducir programas duplicados, de reducir duplicidad de instituciones, de achicar el tamaño del Estado, entre otras cosas.

Entonces, la solución que se encuentra generalmente para atender las necesidades que existen en nuestro país y que, de ninguna manera, podemos negar, es sacar a las instituciones de la regla fiscal, para que puedan utilizar los superávits existentes en la atención de necesidades que a nosotros nos parece que tienen que atender.

Pero yo quisiera recordar que se han aprobado, desde que la regla fiscal existe, doce leyes para hacer excepciones en esta regla, adicionales a las que se establecieron al aprobar la Ley 9.635. Y voy a citarlas brevemente: la Ley 10.611, la 10.462, la 10.307, la 10.271, la 10.252, la 10.253, la 10.158, la 10.258, la 10.157, la 10.373, la 10.382 y la 10.386. Eso sin contar las excepciones que se hacen a los créditos para obras e inversiones, las que amortizan la deuda de la Caja. Recordarán ustedes, cada vez que se aprueba un crédito, ahí va.

Entonces, si bien es cierto hay una gran cantidad de leyes tendientes a sacar al Estado de la regla fiscal, lo cierto también es que hay una ausencia de una agenda realista, cumplible, verificable de reducir el gasto público. Y entonces, claro, quedamos en lo mismo, ¿verdad?

Y aunque hay instituciones que tengan superávits de miles de millones de colones, lo cierto del caso es que debería haber una recomposición del gasto dentro de esas instituciones para atender estas necesidades.

La solución no es entonces sacar a todo el aparato público de la regla fiscal para atender necesidades, sino una eficiente gerenciación de las instituciones que permita atender las necesidades urgentes, como en este caso lo que se pretende atender vía ley de la República, que es una acción eminentemente ejecutiva.

Me reservo el resto del tiempo, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputado Jiménez Siles, proponente. No tenemos en este periodo posibilidad.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Carballo Arce, Alpízar Loaiza, Cisneros Gallo, Rojas López.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 23685

A Favor (Voto: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel

Contra (Voto: 31)

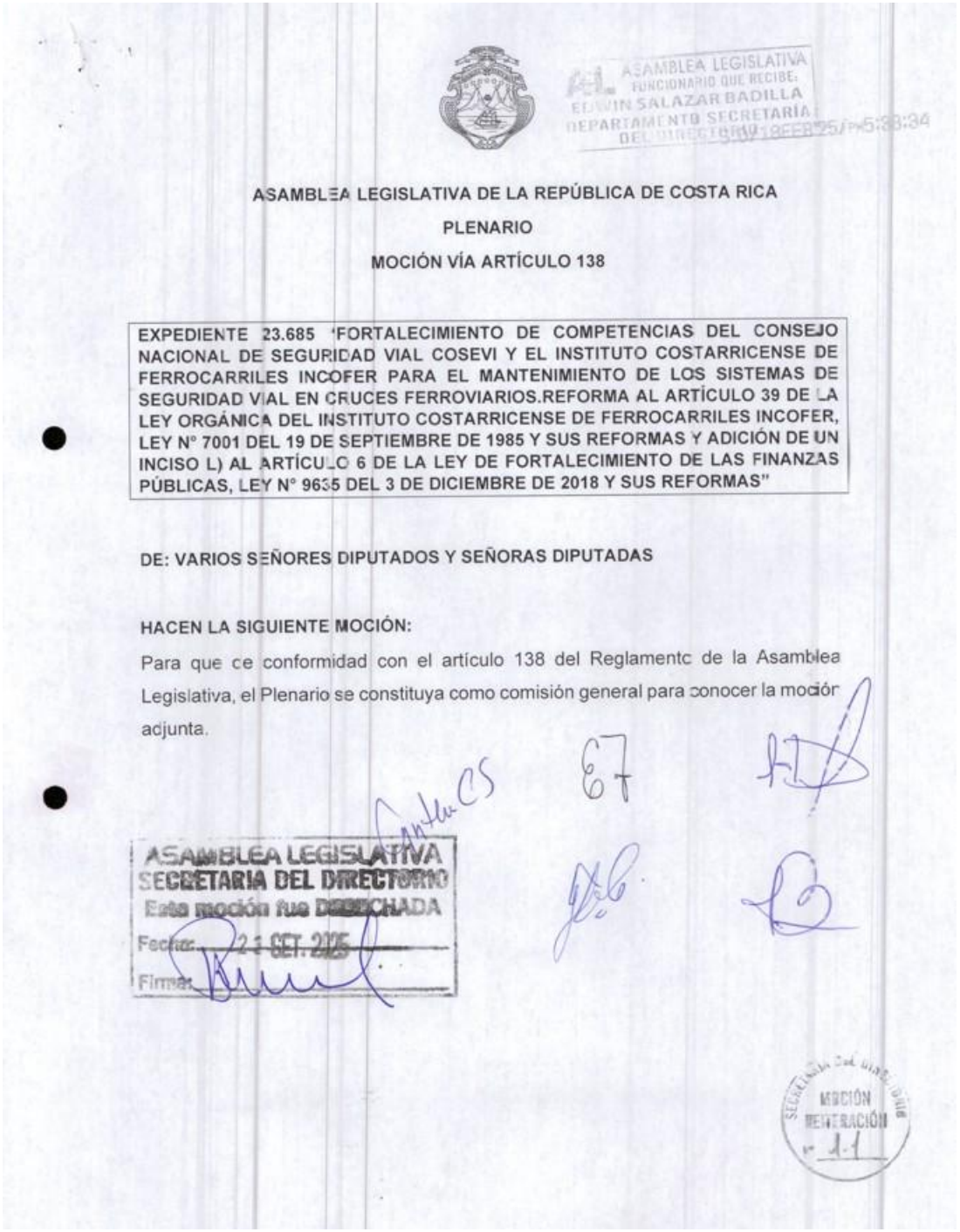
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 2)

Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Continuamos con la segunda moción de reiteración de dicho expediente en discusión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO 19FEB25 PM 5:38:34

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 23.685 'FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS"

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que ce conformidad con el artículo 138 del Reglamentc de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya como comisión general para conocer la mociór adjunta.

67

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

MOCIÓN
DISPENSA
1-1

Diputado Campos Cruz, como proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

Yo quisiera insistir en este tema. Si bien es cierto, en la regla fiscal todos coincidimos en que está mal diseñada y todos coincidimos en que hay una gran cantidad de actividades en el Estado que no debieron haber sido afectadas por la regla fiscal, por ejemplo, el tema, famoso tema de la cooperación…, la cooperación internacional hacia las universidades, por tratar un tema de estos, lo cierto es que no podemos continuar haciéndole espacios, aperturas a la regla fiscal.

La misma Contraloría General de la República ha señalado que ya es difícil darle seguimiento al cumplimiento de la regla fiscal, por esa cantidad de leyes que acabo de señalar existen. Es difícil aplicar desde la presupuestación y durante la ejecución del presupuesto, por tanta división que se ha hecho dentro de esta regla.

El tema aquí es la priorización en la construcción de los presupuestos públicos, y por eso señalaba que es un asunto de gerenciación de las instituciones, porque cuando las instituciones tienen claro cuáles son las prioridades, entonces no es necesario andar buscando proyectos de ley que le abran espacios a la regla fiscal.

Lo correcto sería presentar un proyecto de ley de reforma a la regla fiscal que resuelva el problema de una vez por todas, lejos de estar buscando proyectos de ley que excluyan, excluyan, excluyan instituciones de esa misma regla fiscal y de su aplicación.

Yo lo que quisiera es pedirles, compañeras y compañeros, que veamos esto con ojos de estadistas y no veamos esto con ojos de Gobierno muy puntual y muy parcial, de tal manera que pensemos en el diseño del Estado y pensemos en el impacto que esto tiene dentro de las finanzas públicas y por supuesto dentro de la operatividad del Estado y la satisfacción de las necesidades de las personas.

Me reservo el resto del tiempo, presidenta.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Larios Trejos, Cambronero Aguiluz, Hernández Rojas, Ruiz Guevara, diputada Moreira.

Finalizar votación.

Treinta en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 23685

A Favor (Voto: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio
Vargas Quirós, Daniel		

Contra (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 2)

Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Hemos finalizado las mociones de reiteración. Informo que hemos conocido todas las pendientes, por lo cual continuamos con la discusión por el fondo en primer debate. Cada diputado y diputada cuentan con veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Diputado Pacheco Castro, Segura Gamboa, Rojas Guzmán, Morera Arrieta, diputada Méndez Gamboa, diputado Alvarado Muñoz, Nicolás Alvarado.

Finalizar votación. Nueve diputados en contra, treinta a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23685

A Favor (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel

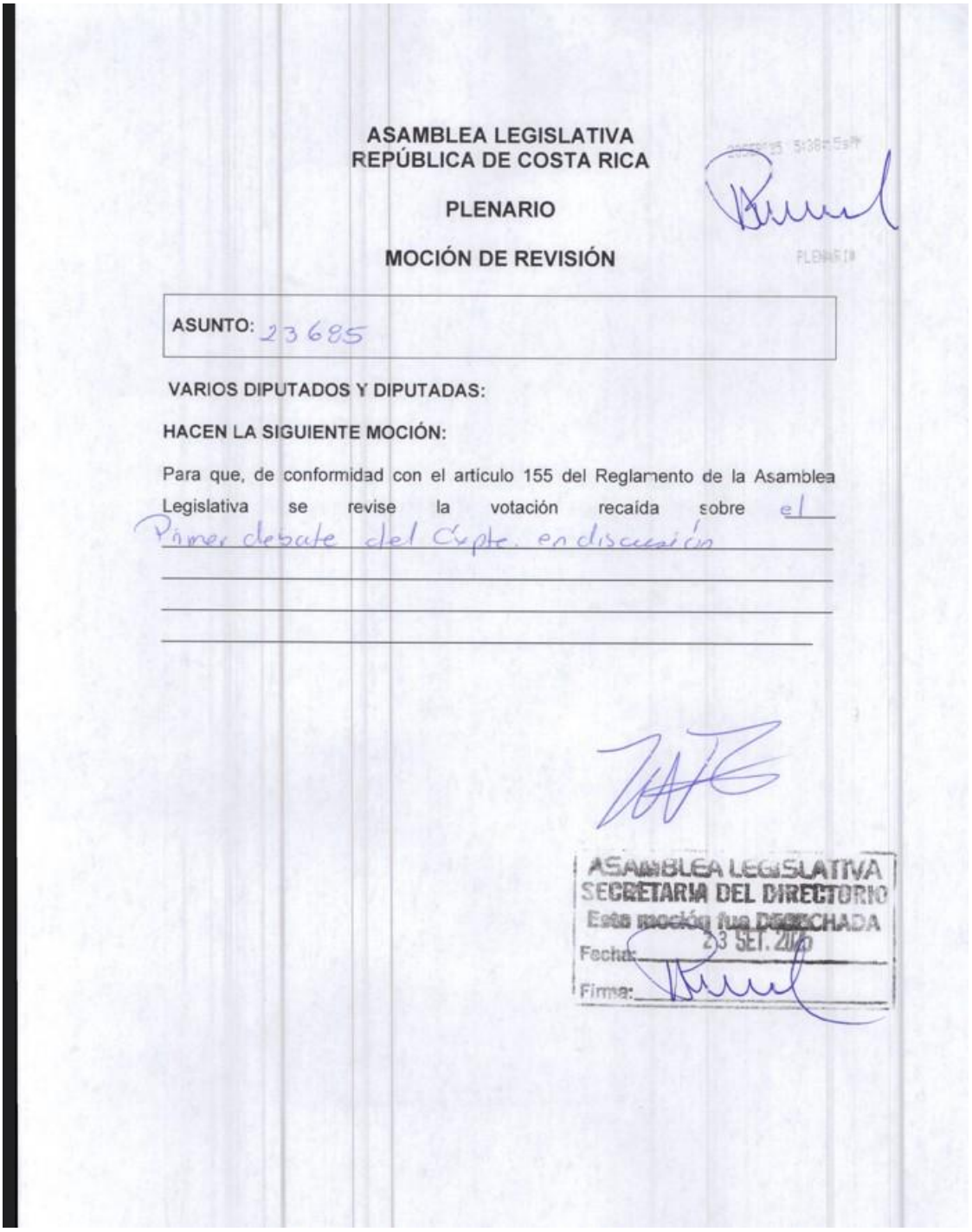
No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite segundo debate, el 25 de septiembre del 2025.

Se ha presentado una moción de revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23685

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre el Primer debate del Expte. en discusión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

O sea, el 23.685.

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Pacheco, Carballo Arce, Méndez Gamboa, Larios Trejos, Acuña Soto, diputada Larios Trejos, diputada Moreira, diputada Rivera Soto.

Finalizar votación.

Treinta en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 23685

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	

Contra (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Larios Trejos, Alejandra
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

Abrir puertas.

Continuamos, diputado Mendoza, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Sí, muchísimas gracias, señora presidenta.

Yo no quisiera que pasara desapercibido la presencia de nuestros amigos los de los arroceros, que vienen de todo el país y me parece que es importante reconocer el esfuerzo y el sacrificio que hacen para venir a manifestar lo que es una necesidad de ellos, lo que es una lucha de los productores pequeños y medianos productores de arroz.

No puede este Parlamento cerrar los ojos, dejar que ciudadanos de este país, de todas partes del país, vengan, dejen sus casas, hagan un sacrificio económico, y vengan hasta este Parlamento a manifestar su solicitud de que de que le demos trámite lo más pronto posible al proyecto de Fonarroz.

Así que esa es mi participación, señora diputada, señores diputados, presidenta, de que no pase desapercibido la presencia de nuestros arroceros allá en las barras del público.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Por el orden, diputado Pacheco, hasta por dos minutos.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchísimas gracias, señora presidenta. Un saludo también a todos los arroceros que están el día de hoy aquí presentes y que han estado estos días apoyándonos.

Presidenta, le pido un receso de cinco minutos para mi fracción.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Claro que sí, diputado, igualmente saludamos a los señores presentes hoy en las barras y se le concede al diputado, jefe de fracción, del Partido Unidad Social Cristiana cinco minutos de receso para su fracción.
No hay cuórum.

Finalizado el tiempo otorgado, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con cuarenta diputados reanudamos la sesión.

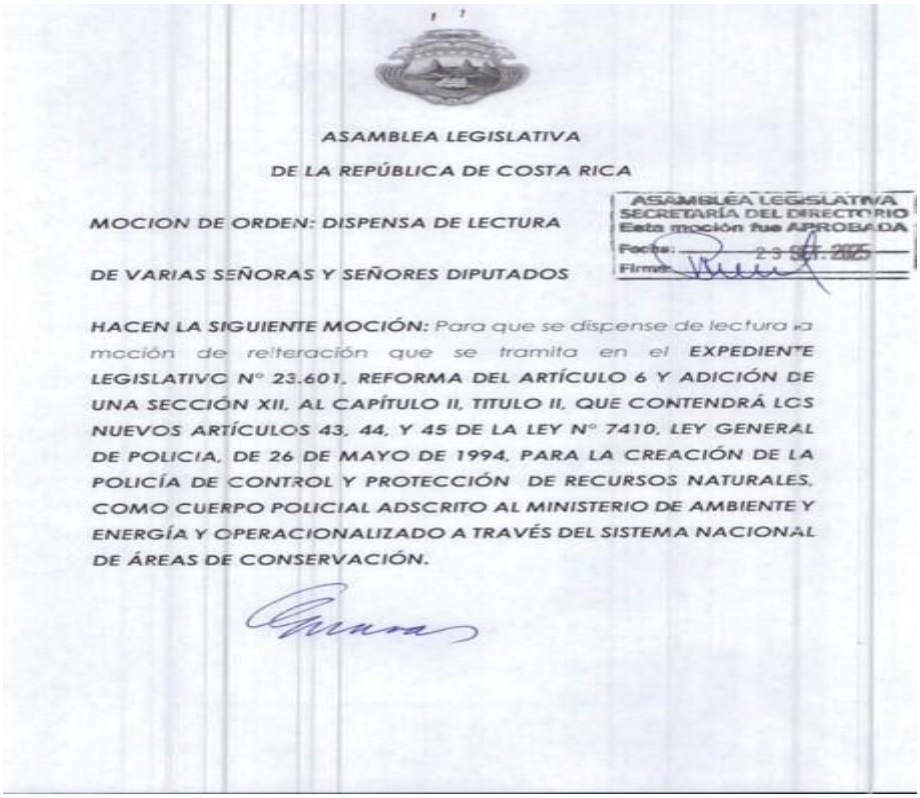
EXPEDIENTE N.° 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.° 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DEL 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite en primer debate con el inicio y el conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se informa que se han presentado diez mociones de reiteración.

Vamos a proceder a la lectura de la moción de orden, que dispensa la lectura de las mociones de reiteración.

Segunda secretaria Gloria Navas:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 SET. 2025
Firma:

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura la moción de reiteración que se tramita en el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TITULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44, Y 45 DE LA LEY N° 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y OPERACIONALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.**

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción de dispensa de lectura.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Jonathan Acuña, Alvarado Muñoz, diputada Cambronero Aguiluz, diputada Méndez Gamboa.

Finalizar votación.

Cuarenta diputados a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 23601

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Robles Barrantes, Andrés Ariel Salas Durán, Yonder Segura Gamboa, David Lorenzo

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 23/ setiembre /2025
Hora: 14:33:30

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Sistema Integrado Legislativo
PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1

Total 4

23/09/2025 al 23/09/2025

Datos entrega				Datos sesión		
Proyecto	**Fecha Entrega**	**Tipo Movimiento**		**Fecha**	**Número**	**Tipo Sesion**
23/09/2025	4					
25200	PARLAMENTARIOS HERNÁNDEZ ROJAS JOSE	18/09/2025	Puesta a despacho	42		Extraordinaria
25185	JUVENTUD (ÁREA II) HERNÁNDEZ ROJAS JOSE	22/09/2025	Puesta a despacho	42		Extraordinaria
24478	SEGURIDAD Y NARCOTI NAVAS MONTERO GLORIA	18/09/2025	Puesta a despacho	42		Extraordinaria
23314	PLENARIO ALPÍZAR LOAIZA LUZ	23/09/2025	Puesta a despacho	42		Extraordinaria